0000001

Ref. 23952

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIA PRIMERA

No. P07298

PROTOCOLIZACION
DE VARIOS DOCUMENTOS, TALES COMO CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y OTROS, CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 25 DE JULIO DE 2014

DI 3 COPIAS

*** CEP ***

LEGISCORP
ABOGADOS

0000002

Dr. Angel Cantos Mendoza
Dr. Miguel Cantos Gómez
& Asociados

Quito, julio 25, 2014

SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE QUITO
CIUDAD.-

Solicito a Usted Protocolizar los documentos adjuntos, correspondientes a la Compañía PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.; y hecho, otorgarme tres copias certificadas.

Atentamente,

DR. MIGUEL CANTOS GÓMEZ
MAT. 6135 CAP

Av. Río Amazonas No. 477 y Ramón Roca "Edificio Río Amazonas" Piso 2 Oficina 215
Telfs.: 2550171 / 2569361 Telefax: 2543072
E-mail: info@legiscorp.com
Sitio web: www.legiscorp.com

0000003

2

pública del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA

SOLICITUD DE CERTIFICACION

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, de nacionalidad PERUANA, de estado civil casado, tificado con Documento Nacional de Identidad número 10811499 y Pasaporte ordinario número 3246, con domicilio en Av. Javier Prado Este 309 P2, San Isidro, Lima, Perú, que ostento el cargo **Gerente General y Representante Legal** en la compañía **PROYECTOS Y CONTROL SAC** ito la **Certificación de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de la Compañía** ıs datos son: Nombre o razón social: **PROYECTOS Y CONTROL SAC**, nacionalidad: **Peruana**, a de constitución: **11 de Abril de 1997**, número de registro**: 11013060**, fecha de registro: **24 ıbril de 1997**, domicilio legal: **Av. Javier Prado Este 309 P2, San Isidro**, actividad**: Venta de ·ulas equipos e instrumentos para la industria de la minería, petrolero, hidroeléctricas, ectos de automatización y servicios de ingeniería en planta de desarrollo de nuevos ectos e ideas comerciales, importación y exportación, representación, distribuciones, ·icio d asesoría y consultoría. Servicio de mantenimiento y toda venta de productos icados al rubro de Ingeniería en plantas industriales, mineras, petroleras, oeléctricas.- Servicio de importación de máquinas, equipos y repuestos solos o dentro proyectos, eléctricos para baja y alta tensión, hidráulicos, neumáticos, electrónicos, rumentos de medición, registro y control. válvulas manuales y automáticas, equipos ánicos, equipos de cómputo, equipos de comunicación, controladores de lógica ıramable, terminales, equipos médicos, equipos de laboratorio de simulación, de stigación de análisis médicos, de análisis ambiental.- Explotación de mobiliario o solas para salas de control, con brazos móviles para LCDS y plataforma fija o móvil.- ta de términos FCA. o CIP o DDP a otros países mediante triangulación con agente de anas.- Servicio de ingeniería, consultoría, mantenimiento, reparación de todo tipo de ıstrial, minas concentradoras, refinería, de minerales de plantas tratamiento y ribución por ductos de petróleo crudo gas natural, lgp, así como planta refinerías y as productos y sus productos derivados del petróleo con plomotetraetilico, para ıchas térmicas, nucleares, generadores, hidroeléctricas, centros de distribución, plantas cemento, acerías, plantas textiles, pesqueras, agroindustriales, agricultura, trucción, centro de almacenaje de granos (silos), cervecerías plantas de agua osa, alimentos, químicas, petroquímicas, aviones buques mercantes o de la marina, ectos de automatización. Llave en mano o por administración o de acuerdo al ıerimiento del cliente, control de procesos, trabajo de líneas eléctricas en baja y alta ión.- Ejercer representación, distribución acciones en participación, consorcios con esos con nacionales o extranjeros para brindar servicios a favor de empresas públicas ivadas. Desarrolle implementación de nuevas ideas de negocio o de soporte a la ıstria y/o agroindustria nacional y/o universidades e instituciones o gobierno.-Para ırrollar su objetivo social la empresa podrá presentarse a todo tipo de licitaciones y cursos públicos y/o privados sin ninguna limitación para ello podrá realizar todo tipo de s contratos con empresas, públicos y privados. Intervenir y/o participar en otras edades por si o por terceros y desarrollar cualquier otra actividad, principal o plementaria relacionada con el objeto social** y cuyo representante legal es JUAN ALBERTO)ROS RAMOS. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: **Copia de la itura de la Constitución de la Sociedad legalizada y apostillada por Ministerio de ciones Exteriores, Copia Litera! de la Partida Registral de la empresa que acredita la**

representante de la Sociedad y declaro, bajo juramento, que los datos proporcinados son dicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del CONSUL GENERAL el 19 de marzo de 2014.

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS

USO OFICIAL

:ERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA Nro. 1/2014

en suscribe certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los umentos de respaldo presentados, y, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías Resolución de la Superintendencia de Compañías, que la compañía **PROYECTOS Y CONTROL** , está autorizada, de conformidad con sus estatutos, para operar en el exterior; igualmente que la ıpañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están forme a su objetivo social.

a constancia se firma el presente certificado en la ciudad de LIMA, PERU, el 19 de marzo de 2014.

FRANCISCO AGUIRRE CARRION
CONSUL GENERAL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR -LIMA-PERU-

ıcel Consular: III 14.1
r: $700,00

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef 614-9191
Telefax 614-9199
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com

NUMERO MINUTA K60023

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Y

APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL

DENOMINADA:

PROYECTOS Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA

ACLARA POR ES
ESCRITURA DEL
DE FOJAS 10,

* *

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN ISIDRO, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE (1,997) ANTE MI, **JAIME ALEJANDRO MURGUIA CAVERO**, ABOGADO NOTARIO DE ESTA CAPITAL, =

C O M P A R E C E N : =

DOÑA MARIA ELENA GONZALES VIDAL, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON DON JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, DE OCUPACION SECRETARIA. = = = = = = = IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 07844200 Y LIBRETA MILITAR NUMERO 2407852587.= =

DON GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA ZENAIDA VICTORIA CALDERON ROJAS DE CUADROS, DE OCUPACION EMPLEADO = = = = = = = IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 25607966 Y LIBRETA MILITAR NUMERO 21829542. = = = = = = = = = = =

DON JOSE WALTER NOE CHININ, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION

4

OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE

3119887

HIDALGO
San Isidro
614-9191
614-9199
riahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE

INGENIERO; IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 09629188 Y LIBRETA MILITAR NUMERO 2409339723.= = = = = = = = = = = = = = =

DON MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESION INGENIERO. =

IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 07459502 Y LIBRETA MILITAR NUMERO 2406202694.= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

DOÑA ZEDNIA VICTORIA CALDERON ROJAS DE CUADROS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON DON GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA, DE OCUPACION AMA DE CASA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 25607995

DON JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON DOÑA MARIA ELENA GONZALES VIDAL, DE OCUPACION EMPLEADO. = = = = = = = = =

IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NUMERO 10811499, Y LIBRETA MILITAR NUMERO 2156583534. =

QUIENES PROCEDEN POR DERECHO PROPIO. = = = = = = = = = = = = = = =

LOS COMPARECIENTES SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIENES SE OBLIGAN CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LES HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE ; Y ME ENTREGAN UNA MINUTA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : = = = = = = = = = = = = = = =

M I N U T A =

SEÑOR NOTARIO: =

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL,** QUE OTORGAN DOÑA MARIA ELENA GONZALES VIDAL,

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito

CON LIBRETA ELECTORAL No. 07844200 Y LIBRETA MILITAR No. 2407852587, PERUANA, CASADA CON JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, CON DOMICILIO COMUN EN CALLE MONTE CIPRES No. 474 PRIMER PISO, URB. PROLONGACION BENAVIDES DEL DISTRITO DE SURCO, LIMA; **GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA,** CON LIBRETA ELECTORAL No. 25607966 Y LIBRETA MILITAR No. 21829542, PERUANO, EMPLEADO, CASADO CON DOÑA ZEDNIA VICTORIA CALDERON ROJAS DE CUADROS, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN CALLE MONTESQUIEU MZ. F LOTE 5 LA CALERA DE LA MERCED SURQUILLO, **JOSE WALTER NOE CHININ,** CON LIBRETA ELECTORAL No. 09629188, Y LIBRETA MILITAR No. 24093397, PERUANO, DE PROFESION INGENIERO, SOLTERO, CON DOMICILIO EN EL JR. RIO BLANCO No. 779 DE LA URB. VILLA DEL NORTE, DISTRITO DE LOS OLIVOS; Y, DON **MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE,** PERUANO, DE PROFESION INGENIERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL No. 07459502 Y LIBRETA MILITAR No. 24062[illegible]694, SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE EN EL PASAJE APELIOTAS No. 398 URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, LIMA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:= = = = = = = =

P R I M E R O =

LOS OTORGANTES CONSTITUYEN POR ESTE INSTRUMENTO UNA SOCIEDAD ANONIMA BAJO LA DENOMINACION DE **PROYECTOS Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA,** PUDIENDO EMPLEARSE COMO DENOMINACION SOCIAL LA ABREVIATURA **"PROCONT S.A."**.= =

EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO Y EL CAPITAL SOCIAL SERA DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) DIVIDIDO Y REPRESENTADO POR 5,000 (CINCO MIL) ACCIONES DE S/. 1.00 NUEVO SOL (UN NUEVO SOL) CADA UNA DE VALOR NOMINAL.= =

OCHO MIL CIENTO VEINTE

SERIE A 3119889

IA HIDALGO
ias 140 San Isidro
Telef 614-9191
614-9199
@notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SE SUSCRIBEN INTEGRAMENTE POR LOS SOCIOS FUNDADORES Y SE PAGAN MEDIANTE EL APORTE DINERARIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA: = = = = = = = = = = = = = = = = = =

A. MARIA ELENA GONZALES VIDAL, SUSCRIBE 4,650 (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA DE ELLAS, PAGANDO EL TOTAL DE SU IMPORTE, ES DECIR, LA SUMA DE S/. 4,650.00 NUEVOS SOLES (CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).= =

B. GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA, SUSCRIBE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) ACCIONES DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA DE ELLAS, PAGANDO EL TOTAL DE SU IMPORTE, ES DECIR, LA SUMA S/. 250.00 NUEVOS SOLES (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).= =

C. JOSE WALTER NOE CHINININ, SUSCRIBE 50 (CINCUENTA) ACCIONES DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA DE ELLAS, PAGANDO EL TOTAL DE SU IMPORTE, ES DECIR, LA SUMA S/. 50.00 (CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).= =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

D. MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE, SUSCRIBE 50 (CINCUENTA) ACCIONES DE S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) CADA UNA DE ELLAS, PAGANDO EL TOTAL DE SU IMPORTE, ES DECIR, LA SUMA S/. 50.00 (CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).= =

EN CONSECUENCIA Y EN VIRTUD DE LOS APORTES EFECTUADOS POR LOS SOCIOS FUNDADORES EL CAPITAL SOCIAL DE PROYECTOS Y CONTROL S.A. ES DE S/. 5,000.00 NUEVOS SOLES (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES).= =

Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

S E G U N D O =

LA SOCIEDAD EN CUANTO LAS RELACIONES INTERNAS ENTRE LOS SOCIOS Y LAS REPRESENTACIONES LEGALES QUE SE CONFIEREN, SE REGIRAN POR

HIDALGO
O. San Isidro
614-9191
614-9199
riahidalgo.com
ariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA

EL SIGUIENTE ESTATUTO SOCIAL.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

ESTATUTO SOCIAL =

CAPITULO I =

ARTICULO 1o.- NOMBRE =

LA SOCIEDAD SE DENOMINA **"PROYECTOS Y CONTROL" SOCIEDAD ANONIMA,** PUDIENDO EMPLEARSE COMO DENOMINACION SOCIAL **PROCONT S.A.,** Y SU REGIMEN NORMATIVO ES EL QUE LAS LEYES PERUANAS Y LAS CONTENIDAS EN ESTE ESTATUTO.= =

ARTICULO 2o.- OBJETO SOCIAL= = = = = = = = = = = = = = = = = =

LA SOCIEDAD SE DEDICARA A LAS VENTAS DE VALVULAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA INDUSTRIA, MINERIA, PETROLEO, HIDROELECTRICOS ETC. PROYECTOS DE AUTOMATIZACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS, ETC. =

DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS E IDEAS COMERCIALES, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y TODA VENTA DE PRODUCTOS EN GENERAL DEDICADOS AL RUBRO QUE SE INDICA, Y A OTROS.= =

EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES SER UNA GRAN CORPORACION QUE TENGA DIFERENTES AREAS DE NEGOCIOS CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y PROFESIONAL, CON METAS DE OBTENER CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO9001 EN CADA AREA DE NEGOCIOS Y CON MEJORAS CONTINUAS QUE POSIBILITEN SU EXPANSION. DENTRO DE CADA AREA DE NEGOCIOS BUSCAMOS CAPTAR GENTE ESPECIALIZADA CON EXPERIENCIA, GENTE JOVEN CON TALENTO Y MUCHO ENTUSIASMO, PERSONAS QUE DESEEN APORTAR DINERO, IDEAS O RELACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER APORTE QUE PERMITA OBTENER VENTAS EN MAGNITUD Y CANTIDAD, CON

CECILIA HIDALGO MORON
Notaria de Lima

OCHO MIL CIENTO VEINTIUNO

SERIE N 3119891

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

UNA RAZONABLE UTILIDAD PARA REINVERTIR Y CRECER Y PARA QUE LOS ACCIONISTAS, GERENTE GENERAL, GERENTES, DIRECTORES, JEFES DE AREAS, MARCAS O DIVISIONES, VENDEDORES, TECNICOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO, COLABORADORES, RECIBAN SUELDOS, COMISIONES, UTILIDADES NETAS, EN FUNCION A SU APORTE INICIAL, CAPACIDAD, IMPORTANCIA, FUNCION Y OTROS PARAMETROS DE REFERENCIA QUE SE DEFINIRA EN JUNTA DE ACCIONISTAS Y/O DIRECTORES. =

LA SOCIEDAD TENDRA LAS SIGUIENTES AREAS DE ACCION: IMPORTACION Y EXPORTACION DE MAQUINAS, EQUIPOS Y REPUESTOS SOLOS O DENTRO DE PROYECTOS: ELECTRICOS PARA BAJA Y ALTA TENSION, HIDRAULICOS, NEUMATICOS, ELECTRONICOS, INSTRUMENTOS DE MEDICION, REGISTRO Y CONTROL, VALVULAS MANUALES Y AUTOMATICAS, EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONTROLADORES DE LOGICA PROGRAMABLE, TERMINALES, EQUIPOS MEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, DE SIMULACION, DE INVESTIGACION, DE ANALISIS MEDICOS, DE ANALISIS AMBIENTAL, ETC. = = = = = = = = = = = = =

SERVICIOS DE INGENIERIA, CONSULTORIA, MANTENIMIENTO, REPARACION DE TODO TIPO DE INDUSTRIA, MINAS, CONCENTRADORAS REFINERIA DE MINERALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, POZOS DE AGUA. POZOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION, ZONAS DE ALMACENAJE, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION POR DUCTOS DE PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL, LPG; ASI COMO, A PLANTAS DE REFINACION Y VENTA DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO, GAS NATURAL Y LPG INCLUYENDO EL TRATAMIENTO DE PETROLEO CON PLOMOTETRAETILICO, PLANTAS TERMICAS, NUCLEARES, GENERADORES, HIDROELECTRICAS, CENTROS DE DISTRIBUCION, PLANTAS DE CEMENTO, ACERIAS, PLANTAS TEXTILES, PESQUERAS, AGROINDUSTRIAS,

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA

AGRICULTURA, CONSTRUCCION, CENTROS DE ALMACENAJE DE GRANOS (SILOS), CERVECERIAS, PLANTAS DE AGUA GASEOSA, INDUSTRIAS DE ALIMENTOS, QUIMICAS, PETROQUIMICAS, AVIONES, BUQUES MERCANTES O DE LA MARINA, SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA, ANALISIS AMBIENTALES ETC., PROYECTOS DE AUTOMATIZACION LLAVE EN MANO O POR ADMINISTRACION O DE ACUERDO A REQUERIMIENTO DEL CLIENTE, CONTROL DE PROCESOS, TRABAJOS EN LINEAS ELECTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSION.= =

REPRESENTACIONES, DISTRIBUCION, AGENTE DE VENTAS, ASOCIACION ACCIDENTAL, PARCIAL O TOTAL CON EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, PARA PRESENTARSE A CONCURSO Y LICITACIONES POR INVITACION O PUBLICACION O PARA HACER TRABAJOS EN CUALQUIER EMPRESA PUBLICA O PRIVADA DEL PERU, AMERICA, EUROPA, AFRICA, ASIA O OCEANIA.= =

DESARROLLO, IMPLEMENTACION DE NUEVAS IDEAS DE NEGOCIOS O DE SOPORTE A LA INDUSTRIA Y/O AGROINDUSTRIA NACIONAL Y/O UNIVERSIDADES, COLEGIOS O GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DEL PAIS, SOLICITANDO SI ES NECESARIO FINANCIAMIENTO EN DINERO O EQUIPOS O ASESORIA A EMPRESAS O GOBIERNOS LOCALES O EXTRANJEROS.= = == =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

ARTICULO 3o.- DOMICILIO SOCIAL = = = = = = = = = = = = = = = =

EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ES LA CIUDAD DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PUDIENDO ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES, OFICINAS, REPRESENTACIONES EN CUALQUIER LUGAR DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.= =

ARTICULO 4o.- DURACION= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO. = = = = =

ARTICULO 5o- INICIACION DE LAS ACTIVIDADES = = = = = = = = = =

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA

LA ACTIVIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA TIENE SU INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA MINUTA. =

CAPITULO II =

CAPITAL Y ACCIONES =

ARTICULO 6o.- INTEGRACION DEL CAPITAL = = = = = = = = = = = =

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) REPRESENTADO EN 5,000 (CINCO MIL) ACCIONES CADA UNA DE VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 NUEVO SOL (UN NUEVO SOL), INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS.= =

ARTICULO 7o.- DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS= = = = = = = = = =

LA ACCION CONFIERE A SU TITULAR LEGITIMO LA CALIDAD DE SOCIO, Y LOS SIGUIENTES DERECHOS: = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

A. PARTICIPAR EN EL REPARTO DE UTILIDADES Y EN EL PATRIMONIO RESULTANTE DE LA LIQUIDACION; = = = = = = = = = = = = = = = = =

B. INTERVENIR Y VOTAR EN LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS; = = = = = = = = = = = = = = =

C. FISCALIZAR, EN FORMA ESTABLECIDA EN ESTE ESTATUTO O EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA GESTION, MARCHA Y ADMINISTRACION A TODO NIVEL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES;= = = = = = = = = = = = =

D. SER PREFERIDO PARA LA SUSCRIPCION, EN CASO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR NUEVOS APORTES, Y ADEMAS EN EL CASO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES; SEGUN MECANISMO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO OCTAVO; =

E. SEPARARSE DE LA SOCIEDAD EN LOS CASOS PREVISTOS POR LA LEY;== =

F. EJERCITAR LOS PROCEDIMIENTOS O ACCIONES PERTINENTES PARA ASEGURAR SUS DERECHOS. =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

ARTICULO 8o.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES: = = = = = = = = = = = =

LA TRANSMISION DE LAS ACCIONES NOMINATIVAS SE REALIZARAN EN LA FORMA PREVISTA POR EL ARTICULO 115o. DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 311.= =

LOS ACCIONISTAS QUE DESEEN TRANSFERIR SUS ACCIONES O DERECHOS DE SUSCRIPCION DE NUEVAS ACCIONES EN FAVOR DE TERCEROS AJENOS A LA SOCIEDAD, QUEDAN OBLIGADOS A OFRECERLAS POR ESCRITO AL RENTE GENERAL Y PREFERENTEMENTE A LOS DEMAS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, PARA CUYO EFECTO DEBERAN CURSAR LA CORRESPONDIENTE OFERTA POR CONDUCTO DEL DIRECTORIO.= = = = = = = = = = = = = =

LOS DEMAS ACCIONISTAS TENDRAN DERECHO A COMPRAR LAS ACCIONES O DERECHO DE SUSCRIPCIONES OFRECIDAS EN VENTA, A PRORRATA DE SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES, AL PRECIO DE VENTA COMPROBADO DEL INTERESADO EN ADQUIRIRLAS.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

EL DERECHO DE PREFERENCIA AQUI ESTABLECIDO, ES EN ESENCIA RENUNCIABLE Y DEBERA SER EJERCITADO POR LOS ACCIONISTAS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES DESDE LA FECHA DE RECEPCION DE LA COMUNICACION QUE PARA EL EFECTO LES DIRIGIRA EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

VENCIDO EL PLAZO, LAS ACCIONES ORDINARIAS SE VENDERAN A PRORRATA DE SUS RESPECTIVAS PARTICIPACIONES A LOS DEMAS ACCIONISTAS INTERESADOS EN SU ADQUISICION. EN CASO QUE LOS ACCIONISTAS NO SE INTERESEN EN LA ADQUISICION DE DICHAS ACCIONES, EL ACCIONISTA INTERESADO EN SU VENTA PODRA VENDERLAS AL TERCER INTERESADO EN LA COMPRA, POR EL PRECIO OFERTADO.= = = = == = = = = = = = = = = = = = = = = = =

SI SE LLEGARA A COMPROBAR QUE LA OPERACION DE VENTA CONCLUYE A PRECIO INFERIOR, LA SOCIEDAD PROCEDERA A ANULAR EL

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

HIDALGO
40 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

O LOS CERTIFICADOS DE ACCIONES, NO RECONOCIENDOSE AL ADQUIRENTE.= == =

CAPITULO III =

DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS = = = = = = = = = = = = = = = =

ARTICULO 9o. =

EL REGIMEN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE SUJETARA A LAS NORMAS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.= = = = = = = = = = = = =

ARTICULO 10o. =

LA SOCIEDAD TENDRA UN DIRECTORIO INTEGRADO POR NO MENOS DE TRES NI MAS DE CINCO MIEMBROS QUE PUEDEN O NO SER ACCIONISTAS. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DECIDIRA ANTES DE CADA ELECCION EL NUMERO DE DIRECTORES QUE CONFORMARAN EL DIRECTORIO. LOS DIRECTORES SERAN ELEGIDOS POR PERIODOS DE TRES AÑOS PERO DESEMPEÑARAN EL CARGO HASTA QUE SE PRODUZCA UNA ELECCION, PUDIENDO SER REELEGIDOS.= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN CUALQUIER EJERCICIO, LOS DIRECTORES NO PERCIBIRAN REMUNERACION ALGUNA POR EL EJERCICIO DEL CARGO.= =

ARTICULO 11o.- JUNTA GENERAL ORDINARIA = = = = = = = = = = = = =

ATRIBUCIONES =

LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE SIGUIENTE A LA FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL. ES DE SU COMPETENCIA: =

A. APROBAR O DESAPROBAR LA GESTION SOCIAL, LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO.= = = = = = = = = = = = = = = = =

B. DECIDIR LIBREMENTE SOBRE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES QUE HUBIESEN.= =

C. SEÑALAR LA REMUNERACION QUE CORRESPONDE AL DIRECTORIO, Y DEL

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima
Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

HIDALGO
140 San Isidro
ef: 614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
w.notariahidalgo.com

CONSEJO DE VIGILANCIA.= =

D. ELEGIR LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA. =

E. PRONUNCIARSE SOBRE CUALQUIER OTRO ASUNTO, INCLUSO LOS RESERVADOS A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, SI SE HUBIESE CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA Y SE CONTASE CON EL QUORUM CORRESPONDIENTE.= =

ARTICULO 12o.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA = = = = = = = = ATRIBUCIONES =

LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PUEDE REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO, INCLUSO SIMULTANEAMENTE CON LA JUNTA GENERAL ORDINARIA.= =

ES DE SU COMPETENCIA: =

A. MODIFICAR EL ESTATUTO SOCIAL; = = = = = = = = = = = = = = =

B. AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL;= = = = = = = = = = = =

C. ACORDAR LA EMISION DE OBLIGACIONES;= = = = = = = = = = = = =

D. TRANSFORMAR, FUSIONAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA SOCIEDAD;= =

E. DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES; = = = = =

F. REMOVER A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ELEGIR A LOS NUEVOS INTEGRANTES; =

G. DESIGNAR Y REMOVER A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA Y ELEGIR A SUS NUEVOS INTEGRANTES;= = = = = = = = = = = = =

H. RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY DISPONGA SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL;= =

I. RESOLVER SOBRE LA APERTURA O CIERRE DE SUCURSALES EN EL PAIS Y/O EN EL EXTRANJERO.= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

ARTICULO 13o. =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

HIDALGO San Isidro 614-9191 614-9199 riahidalgo.com ariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.= = = = = = = =
ESTA SE LLEVARA CABO EN EL TIEMPO QUE SEÑALE EL ARTICULO 124o. Y SIGUIENTES DE DECRETO LEGISLATIVO No. 311.= = = = = = = = = =

ARTICULO 14o. =

QUORUM Y MAYORIA SIMPLE = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

PARA LA CELEBRACION DE JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS Y LA ORDINARIAS, SE VERIFICARA COMO LO SEÑALA LOS ARTICULOS 133o. Y 134o. DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.= = = = = = = = = = = = =

CAPITULO IV =

DEL DIRECTORIO =

ARTICULO 15o.- CUALIDADES PARA SER DIRECTOR= = = = = = = = =

NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA PARA SER DIRECTOR.= = = = = = =

ARTICULO 16o.- DURACION DEL CARGO= = = = = = = = = = = = = = =

LOS DIRECTORES SERAN NOMBRADOS POR EL TERMINO DE TRES AÑOS, SALVO LAS DESIGNACIONES HECHAS PARA COMPLETAR PERIODOS DE OTROS DIRECTORES, EN CUYO CASO, EL MANDATO DE REEMPLAZANTE NO EXCEDERA DEL QUE RESTABA CUMPLIR AL REEMPLAZADO. EL DIRECTORIO DEBE RENOVARSE TOTALMENTE AL TERMINO DE TRES AÑOS, PUDIENDO LOS DIRECTORES SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. EL PERIODO DEL DIRECTORIO TERMINA AL RESOLVER LA JUNTA ORDINARIA SOBRE EL BALANCE CORRESPONDIENTE AL ULTIMO EJERCICIO, PERO LOS DIRECTORES CONTINUARAN EN SUS CARGOS AUNQUE HUBIESE CONCLUIDO SU PERIODO MIENTRAS NO SE PRODUZCA NUEVA ELECCION Y LOS ELEGIDOS ACEPTEN EL CARGO Y ESTARA INTEGRADO POR TRES MIEMBROS COMO MINIMO Y CINCO COMO MAXIMO.= = = = = = = = = = = = = = = =

EL PRIMER DIRECTORIO ESTARA CONFORMADO POR CINCO (5) MIEMBROS SIENDO LOS SIGUIENTES SEÑORES: = = = = = = = = = = = = = = = =

PRESIDENTE MARIA ELENA GONZALES VIDAL, CON LIBRETA ELECTORAL

CECILIA HIDALGO MORAN Notaria de Lima

Jaime Murguía Cavero NOTARIO PUBLICO DE LIMA

HIDALGO
Av. San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIVADA
Quito Ecuador

No. 07844200, EMPLEADA, CASADA CON DON JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN CALLE MONTESQUIEU MZ. F LOTE 5 LA CALERA DE LA MERCED SURQUILLO. = = = = = = = = = = =

DIRECTOR GERENTE GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA, CON LIBRETA ELECTORAL No. 25607966 Y LIBRETA MILITAR No. 21829542, PERUANO, EMPLEADO, CASADO CON DOÑA ZEDNIA VICTORIA CALDERON ROJAS DE CUADROS AMBOS CON DOMICILIO COMUN EN CALLE MONTESQUIEU). F LOTE 5 LA CALERA DE LA MERCED SURQUILLO.= = = = = = = =

DIRECTOR JOSE WALTER NOE CHININ, CON LIBRETA ELECTORAL No. 09629188 Y LIBRETA MILITAR No. 2409339723, PERUANO, DE PROFESION INGENIERO, SOLTERO, CON DOMICILIO EN EL JR. RIO BLANCO No. 779 DE LA URB. VILLA DEL NORTE DISTRITO DE LOS OLIVOS. =

DIRECTOR MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE, PERUANO, DE PROFESION INGENIERO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL No. 07459502, SOLTERO, CON DOMICILIO EN LA CALLE EN EL PASAJE APELIOTAS No. 398 URB. TUPAC AMARU DEL DISTRITO DE LA VICTORIA. = = = = = =

DIRECTOR ZEDNIA VICTORIA CALDERON ROJAS, CON LIBRETA ELECTORAL No. 25607965, CASADA CON GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA, PERUANO, EMPLEADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL No. 25607966 Y LIBRETA MILITAR No. 21829542.= = = = = = = = =

ARTICULO 17o. IMPEDIMENTOS= = = = = = = = = = = = = = = = = =

NO PUEDEN SER ELEGIDOS DIRECTORES: = = = = = = = = = = = = = = =

A. LOS INCAPACES; =

B. LOS QUEBRADOS O DECLARADOS INSOLVENTES;= = = = = = = = = =

C. LOS QUE RAZON DE SUS FUNCIONES ESTAN IMPEDIDOS DE EJERCER EL COMERCIO; =

D. LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, CUYAS FUNCIONES TENGAN RELACION CON LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD;=

E. LOS QUE TENGAN PLEITO PENDIENTE CON LA SOCIEDAD;= = = = = =

F. LOS QUE SEAN SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS DE SOCIEDADES QUE TUVIESEN INTERESES OPUESTOS A LOS DE LA SOCIEDAD, O QUE PERSONALMENTE TENGAN CON ELLA OPOSICION PERMANENTE.= =

ARTICULO 18o.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO= = = = = = = = = = =

EL DIRECTORIO TIENE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL Y DE GESTION NECESARIA PARA LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE SU OBJETO CON EXCEPCION DE LAS QUE POR LEY O POR DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, SON DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA JUNTA GENERAL. RESPECTO A LAS FACULTADES MINIMAS ESTE ESTATUTO SE REMITE A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES EN LA FORMA COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 163o. Y SUS CONCORDANCIAS.= = == =

ARTICULO 19o.- CONVOCATORIA DEL DIRECTORIO = = = = = = = = = = =

EL PRESIDENTE O EL GERENTE DEBEN CONVOCAR AL DIRECTORIO, POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEIS MESES Y CADA VEZ QUE LO JUZGUEN NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD O CUANTO ESTUVIESEN OBLIGADOS A ELLO POR DISPOSICION LEGAL O ESTATUTARIA. LA CONVOCATORIA SE EFECTUARA MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION Y CON ANTICIPACION NO MENOR DE TRES DIAS A LA FECHA SEÑALADA PARA LA REUNION.= =

LA CONVOCATORIA DEBE EXPRESAR CLARAMENTE EL LUGAR, DIA Y HORA DE LA REUNION Y LOS ASUNTOS A TRATAR.= = = = = = = = = = = = = =

NO SE REQUERIRA CONVOCATORIA PREVIA CUANDO ESTEN PRESENTES TODOS LOS DIRECTORES Y EXISTA ACUERDO UNANIME PARA SESIONES Y

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
v.notariahidalgo.com

SOBRE ASUNTOS QUE DEBEN SER MATERIA DE LA REUNION.= = = = = =

ARTICULO 20o.- QUORUM= =

EL QUORUM DEL DIRECTORIO SERA DE ACUERDO AL SEÑALADO POR EL ARTICULO 166o. DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 311.= = = = = = = =

CAPITULO V =

DE LA GERENCIA GENERAL =

ARTICULO 21o. ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL = = = = = = = =

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y PODRA ADICIONALMENTE TENER OTROS GERENTES QUE NOMBRARA EL DIRECTORIO, LOS CUALES PUEDEN IGUALMENTE SER DIRECTORES, EN CUYO CASO PODRAN ANTEPONERSE A SU TITULO LA PALABRA DIRECTOR.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DEL DIRECTORIO Y EN TAL SENTIDO TIENE LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA Y CIVIL DE LA SOCIEDAD Y ADEMAS, LAS FACULTADES QUE LE OTORGUE EL DIRECTORIO MEDIANTE PODER, SIENDO SUS FUNCIONES PRINCIPALES LAS SIGUIENTES:= = = = = = = = = = =

1o. DIRIGIR LAS OPERACIONES DE ACUERDO CON LO QUE PREVIENE ESTE ESTATUTO Y CON LAS DECISIONES DEL DIRECTORIO;= = = = = = = = =

2o. ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LAS OFICINAS, CONTRATAR A LOS TRABAJADORES, FIJANDOSE SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES Y RESCINDIR EL CONTRATO O PRESCINDIR DE SUS SERVICIOS CUANDO LO CREYERA OPORTUNO; =

3o. USAR EL SELLO DE LA COMPAÑIA;= = = = = = = = = = = = = = = =

4o. EXPEDIR LA CORRESPONDENCIA EPISTOLAR Y TELEGRAFICA DE LA COMPAÑIA Y CUIDAR QUE LA CONTABILIDAD ESTE AL DIA;= = = = = = =

5o. INSPECCIONAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y OPERACIONES DE LAS OFICINAS Y DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS; = = = = = = = = = = = = = = = = =

NOTARIA PRIMERA
Quito
JECHLIA HIDALGO MORA
Notaria de Lima

HIDALGO
Av. 140 San Isidro
Telef. 614-9191
614-9199
@notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito

6o. EJERCER EL CARGO DE SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES Y DEL DIRECTORIO; =

7o. DAR CUENTA EN CADA SESION QUE CELEBRE EL DIRECTORIO DE LA MARCHA Y ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, INFORMANDO DE LAS OPERACIONES DE LA RECAUDACION, INVERSION Y EXISTENCIA DE FONDOS, DEBIENDO PRESENTAR EN TIEMPO OPORTUNO EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO Y LOS DATOS NECESARIOS PARA LA REDACCION DE LA MEMORIA;= = = = = = = = = = = = = = = = = = =

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Autorización e Registros
Art. 39° D. L. 26002

8o. ORDENAR LOS COBROS Y PAGOS EN SUS RESPECTIVOS VENCIMIENTOS;= =

9o. EL GERENTE GENERAL CONJUNTAMENTE CON DOÑA MARIA ELENA GONZALES VIDAL O INDISTINTAMENTE DOÑA MARIA ELENA GONZALES VIDAL PODRAN FIRMAR LOS DOCUMENTOS PRIVADOS Y/O PUBLICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS; DAR Y RECIBIR DINERO EN PRESTAMO, CON O SIN GARANTIA BANCARIA, FINANCIERA O COMERCIAL, GIRAR, DESCONTAR, ACEPTAR, ENDOSAR Y/O AVALAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, VALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE DOCUMENTO COMERCIAL, MERCANTIL O RETIRAR SU CONTENIDO, SALVO DELEGACION DE MANDATO;= = = = = = = = = = = =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

10o. CONTRATAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO;= = = = = = = = = =

11o. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) DE FRANCHISING, FACTORING, JOINT VENTURE, KNOW HOW, SERVICIOS DE OBRA, DE COMPRA-VENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PROMETER, COMPRAR O VENDER, DAR Y PEDIR OPCIONES, PRESENTAR Y SOLICITAR COTIZACIONES Y/O OFERTAS A NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS, CONTRATAR Y CESAR A LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD FIJARLES SUS REMUNERACIONES;= = = = = = = = = =

Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

12o. OTORGAR LAS GARANTIAS E HIPOTECAS NECESARIAS PARA LA

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito

ADQUISICION POR COMPRA-VENTA A FAVOR DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, CON EL MISMO BIEN ADQUIRIDO, WARRANT; = =

13o. EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ANTE EL FUERO JUDICIAL ORDINARIO O FUEROS PRIVATIVOS CON LAS FACULTADES GENERALES DEL PODER PARA PLEITOS Y LAS ESPECIALES DE PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, SUSTITUIR EL PODER PARA PLEITOS, REASUMIRLOS, DESISTIRSE, ALLANARSE, CONCILIAR, Y TRANSAR EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, SOMETER A ARBITRAJE, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POLICIALES, ADUANERAS, INSTITUTOS ARMADOS, AUTORIDADES DEL SECTOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y EN GENERAL ANTE TODAS LAS AUTORIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA LO CUAL ESTA FACULTADO POR LOS ARTICULOS 74o. Y 75o. DEL CODIGO PROCESAL CIVIL; =

14o. INTERVENIR EN TODAS LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO; = = = = = = = = =

EL GERENTE GENERAL, PREVIA AUTORIZACION DEL DIRECTORIO O DE LA JUNTA GENERAL SEGUN CORRESPONDA, PUEDE DELEGAR SUS FUNCIONES TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS GERENTES, EXCEPTO EN CUANTO EXISTA DISPOSICION PERTINENTE QUE PROHIBA O LIMITE DICHA DELEGACION. =

LA GERENCIA PODRA SER DESEMPEÑADA POR UNA PERSONA JURIDICA, LA QUE SE SUJETARA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 183o. DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. =

CAPITULO VI =

MODIFICACION DEL ESTATUTO, AUMENTO Y REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL =

ARTICULO 22 =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

HIDALGO
140 San Isidro
ef 614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

PARA LA MODIFICACION DEL ESTATUTO O PARA ADOPTAR CUALQUIER ACUERDO DE AUMENTO O REDUCCION DEL CAPITAL, ES COMPETENTE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SIEMPRE QUE SE EXPRESE EN LA CONVOCATORIA LOS ASUNTOS A TRATARSE Y QUE SE CUENTE CON EL QUORUM PREVISTO EN EL ARTICULO 14o. DE ESTE ESTATUTO.= =

CAPITULO VII =

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD = = = = = = = =

ARTICULO 23 =

LA SOCIEDAD SE DISOLVERA POR CUALQUIERA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 312o. DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y DEMAS POR IMPOSIBILIDAD DE FUNCIONAMIENTO O POR CONTINUADA INACTIVIDAD DE LA JUNTA GENERAL, DE ACUERDO A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 315o. DE LA LEY ACOTADA.= = = = = = =

DISPOSICIONES FINALES =

P R I M E R O =

TODO LO NO PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ESTATUTO SE REGIRA BAJO LAS NORMAS DEL DECRETO LEGISLATIVO No. 311 LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y CODIGO PROCESAL CIVIL; Y CODIGO DE COMERCIO EN SU PARTE PERTINENTE. =

S E G U N D O =

QUEDA DESIGNADO COMO GERENTE GENERAL DON **GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA**, QUIEN CONTARA CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 21 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.= = = = = = = = = = =

T E R C E R O =

INTERVIENEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DOÑA **ZEDNIA VICTORIA CALDERON ROJAS DE CUADROS** CONYUGE DE DON GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA Y DON **JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS**, ESPOSO DE

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima
Jaime Murguia Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

HIDALGO
San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

DOÑA MARIA ELENA GONZALES VIDAL, PARA EXPRESAR SUS CONSENTIMIENTOS PARA LA CONSTITUCION DE LA PRESENTE SOCIEDAD.= =

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS DEMAS CLAUSULAS DE LEY Y SIRVASE CURSAR LOS PARTES AL REGISTRO MERCANTIL DE LIMA. == =

LIMA, 31 DE MARZO DE 1997.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

FIRMADO: MARIA ELENA GONZALES VIDAL.- GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA.- JOSE WALTER NOE CHINININ.- MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE.- ZEDNIA VICTORIA CALDERON ROJAS DE CUADROS.- JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS.= = = = = = = = = = = = = = = = = =

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR JOSE MONTOYA VERA, ABOGADO - CON REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA NUMERO: 10034.= =

I N S E R T O : BOLETA DE DEPOSITO BANCARIO= = = = = = = = =

BANCO DE CREDITO DEL PERU = = = = = = = = = = = = = = = = = =

CUENTAS CORRIENTES M.N = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

OF. 000-066-E - DEPOSITOS = = = = = = = = = = = = = = = = = =

8-04-1997 - EFE - OP.- 388413.= = = = = = = = = = = = = = = =

PROYECTOS Y CONTROL S.A. = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

CODIGO DE CUENTA : 215764-0-33.= = = = = = = = = = = = = = =

IMPORTE: S/. 5,000.00= = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

AL DORSO: UN SELLO.- AGENCIA REPUBLICA DE CHILE - 08 ABR. 1997 - CAJ. TERM. - BANCO DE CREDITO DEL PERU - OFICINA PRINCIPAL.= == =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

C O N C L U S I O N : == = = = = = = = = = = = = = = = = = = =

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE INSTRUYERON LOS OTORGANTES DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON, AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACION

HIDALGO
140 San Isidro
Tel. 614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

ALGUNA. =

I N S E R T O : =

ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL = = = = = = = = = = = = =

FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. =

I N S E R T O : =

ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL = = = = = = = = = = = = =

FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. =

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. = = = = = = = = = = = = = = = = = =

NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. = = = = = = = = = = = = = = = = = =

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

0000024

93

HIDALGO
San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 3119885 VTA. Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 3119896, DE LO QUE DOY FE.-

MARIA ELENA GONZALES VIDAL	GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA
JOSE WALTER NOE CHINININ	MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE
ZEDMIA VICTORIA CALDERON ROJAS DE CUADROS	JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS

Firmó Empl.

JWNC	
MAPQ	
M.G.V.	
J.C.R.	
G.C.M.	
Z.V.C.R.	

CILIA HIDALGO MORA
Notaria de Lima

TERMINA DE FIRMAR HOY DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE.

Jaime Murguia Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

CON EL ORIGINAL DE SU REFERENCIA, EXPIDIENDO ESTE TESTIMONIO DE CONFORMIDAD CON LA LEY VEINTISEIS MIL DOS
Lima 09 de Mayo de 1997

6F.SGM

Jaime Murguia Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

JMC

Inscripción

Registrado la Constitucion de S.A. Ficha 139827
Tomo ______ Fojas ______ As. 1-A
Del Registro de Personas Juridicas de Lima
Lima, 16 de mayo de 1997

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL TESTIMONIO TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA DE 21 FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO DE ACUERDO A LEY.

-----DE 27 FEB 2014 -----DE ----------

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran.
Comprobante Nº 62236 Fecha 27 FEB 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido

Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
SECRETARIO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **28/02/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE5537261356021546287**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Acosta Cabrera María Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 256162 www.rree.gob.pe

24

TESTIMONIO

NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef. 614-9191
Telefax 614-9199
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com

NUMERO: ONCE MIL CIENTO TRECE
MINUTA: ONCE MIL OCHENTA Y UN

KR-161284

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO

QUE OTORGA

"PROYECTOS Y CONTROL S.A.C."

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

****

I N T R O D U C C I O N: ==
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ===================
C O M P A R E C E: ===
DOÑA: MARIA ELENA GONZALES VIDAL, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADA, DE PROFESION U OCUPACION: ADMINISTRADORA, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 07844200 (CERO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS). ==========
QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA 11013060 (ONCE MILLONES TRECE MIL SESENTA) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y CALLAO, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20344640492 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS), CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO NUMERO 309 (TRESCIENTOS NUEVE), INTERIOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTARA. ==
DOY FE DE HABER IDENTIFICADO A LA COMPARECIENTE Y QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA, QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE. ==
M I N U T A: SEÑOR NOTARIO: =====================================
SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA DE AUMENTO DE CAPITAL

25

0000026

Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO QUE OTORGA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11013060 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO Y RUC N°20344640492, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO Nº 309 INTERIOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, REPRESENTADA POR MARIA ELENA GONZALES VIDAL, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON D.N I. Nº 07844200, DE OCUPACION ADMINISTRADORA, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, FACULTADA SEGUN JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DEL 2012 (DOS MIL DOCE), EN LOS TERMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SIGUIENTES: ===

PRIMERO: LA EMPRESA PTOYECTOS Y CONTROL S.A.C CUENTA CON UN CAPITAL INSCRITO DE S/ 204,891.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN CON 00/100 NUEVOS SOLES) ==

SEGUNDO: POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE ABRIL DEL 2012 (DOS MIL DOCE), LA CUAL SE SERVIRA USTED SEÑOR NOTARIO INSERTAR, ACORDARON POR UNANIMIDAD DEL SOCIO PRESENTE, LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, EL AUMENTO DE CAPITAL POR RESULTADOS ACUMULADOS Y UTILIDADES 2011, ASI COMO MODIFICAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO (ARTICULO SEGUNDO, QUINTO Y TRIGESIMO) Y EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES. ============

TERCERO: MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, YO MARIA ELENA GONZALES VIDAL, CUMPLO CON LA AUTORIZACION QUE SE ME HA CONFERIDO PARA LOS EFECTOS DE PERFECCIONAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA ANTES MENCIONADA. ==================================

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY, CUIDANDO CON HACER EL INSERTO QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE MINUTA; SIRVASE CURSAR EL PARTE NOTARIAL A LOS REGISTROS PUBLICOS PARA SU DEBIDA INSCRIPCION. ================================

LIMA, 23 (VEINTITRES) DE ABRIL DEL 2012 (DOS MIL DOCE) ====================

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE ===================================

AUTORIZA ROSITA MARCELA CASTRO ROJAS, ABOGADA, C.A.L Nº 34259, UNA FIRMA ILEGIBLE. ==

I N S E R T O ==

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE LA RAZON SOCIAL: PROYECTOS Y CONTROL S.A., LEGALIZADO CON FECHA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, POR ANTE EL NOTARIO DE LIMA DOCTOR MANUEL REATEGUI M., REGISTRADO EN EL LIBRO DE DICHA NOTARIA CON EL NUMERO 7936-97, Y HE CONSTATADO QUE A FOLIOS OCHENTISEIS AL NOVENTICINCO DE DICHO LIBRO CORRE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: ==============================

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ==============================

EN LIMA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2012, SIENDO LAS 9:00 AM, REUNIDOS, EN EL LOCAL DE LA EMPRESA DENOMINADA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C., INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11013060 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SITO EN AVENIDA JAVIER PRADO Nº 309, PISO 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE REUNIERON EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN JUNTA GENERAL, SEGUN LA LISTA DE ASISTENTES SIGUIENTE. ===

I.- LISTA DE ASISTENTES. ===

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) Nº 10811499, PROPIETARIO DE 194,646 ACCIONES INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS,

2

HIDALGO
San Isidro
614-9191
614-9199
mahidalgo.com

REPRESENTA EL 95% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. ==========
TOTAL DE ACCIONES PRESENTES 194,646 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 95% DEL CAPITAL SOCIAL, CON LO QUE SE ACREDITA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE JUNTA. ==========
CONCURRE EN CALIDAD DE INVITADA MARIA ELENA GONZALES VIDAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) Nº 07844209. ==========
II.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA. ==========
ASUMIO LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DON JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, Y ES ELEGIDA PARA ACTUAR COMO SECRETRIA MARIA ELENA GONZALES VIDAL. ==========
III - QUORUM E INSTALACION. ==========
EL PRESIDENTE COMPROBANDO QUE SE ENCONTRABA PRESENTE EL 95% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 125 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DECLARO VALIDA LA INSTALACION Y ABIERTA LA REUNION PARA TRATAR LOS ASUNTOS DE LA AGENDA. ==========
LA PRESENTE JUNTA HA SIDO CONVOCADA MEDIANTE ESQUELA ESCRITA, CUYO CARGO DE RECEPCION OBRA EN LA SECRETARIA DE LA EMPRESA. ==========
EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA CONVOCATORIA, SE OTORGA PLENA VALIDEZ A LA CONVOCATORIA Y POR ENDE A LOS ACUERDOS QUE SE PUDIERAN ARRIBAR EN LA PRESENTE JUNTA, LA MISMA QUE TRATARA SOBRE LOS ASUNTOS DE LA AGENDA SIGUIENTE: ==========
IV - AGENDA. ==========
1.- AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL ==========
2.- AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS Y UTILIDADES 2011.
3.- APROBACION DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS ==========
4.- MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS. ==========
5.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES A MARIA ELENA GONZALES VIDAL. ==========
6.- DESIGNACION DE LA PERSONA ENCARGADA DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE ORIGINE LA PRESENTE ACTA. ==========
V - ORDEN DEL DIA. ==========
1.- AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL. ==========
EL PRESIDENTE PROPONE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA YA QUE SE HABIAN PRESENTADOS OTROS CAMPOS DE TRABAJO RESPECTO A LA EXPORTACION DE MOBILIARIO O CONSOLAS PARA SALAS DE CONTROL, CON BRAZOS MOVILES PARA LCDS Y PLATAFORMA FIJA O MOVIL Y RESPECTO A LA VENTA EN TERMINOS FCA O CIP O DDP A OTROS PAISES MEDIANTE TRIANGULACION CON AGENTE DE ADUANAS ACTIVIDADES PROPONE SEAN INCORPORADAS AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. ==========
LUEGO DE UN BREVE DEBATE, EL SOCIO PRESENTE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y EN CONSECUENCIA LA MODIFICACION DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, CUYO NUEVO TEXTO SERA CONSIGNADO EN EL ACUERDO 4, CON LA MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTO. ==========
2 - AUMENTO DE CAPITAL POR CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS Y UTILIDADES 2011
SOBRE EL PARTICULAR, EL PRESIDENTE EXPLICO LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL CAPITAL SOCIAL PARA QUE LA EMPRESA PUEDA TENER UN MAYOR RESPALDO ECONOMICO; Y ESTANDO A QUE CONTABLEMENTE EXISTEN RESULTADOS ACUMULADOS Y LAS UTILIDADES DEL 2011, PROPONE QUE

ALFREDO PAINO SCARPA I
NOTARIO DE LIMA

HIDALGO
Av. San Isidro
614-9191
614-9199
tarifahidalgo.com
notariahidalgo.com

0000028
NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

DICHO INCREMENTO SE REALICE BAJO ESAS DOS MODALIDADES, CORRESPONDIENDOLE A CADA SOCIO EL PORCENTAJE DE ACUERDO A SU PARTICIPACION DENTRO DE LA EMPRESA. ==========

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SERA: ====

- POR CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS POR LA SUMA DE S/. 129,973.00 ==========

- POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES 2011 POR LA SUMA DE S/ 115,136.00 ==========

LUEGO DE UN BREVE DEBATE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DEL SOCIO PRESENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE S/. 204,891.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES) A LA SUMA DE S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE RESULTADOS ACUMULADOS POR LA SUMA DE S/. 129,973.00 (CIENTO VEINTE Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) Y LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DEL EJERCICIO 2011 POR LA SUMA DE S/ 115,136.00 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) ==========

3.- APROBACION DEL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS. ==========

COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SE PROCEDE A APROBAR POR UNANIMIDAD POR EL SOCIO PRESENTE, EL NUEVO CUADRO DE ACCIONISTAS, QUE EN ADELANTE QUEDARA DE LA MANERA SIGUIENTE: ==========

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, PROPIETARIO DE 432,245 ACCIONES INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS ==========

GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA, PROPIETARIO DE 17,755 ACCIONES INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. ==========

4.- MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS. ==========

EL PRESIDENTE, INFORMO QUE EN VIRTUD A QUE SE AMPLIO EL OBJETO SOCIAL, SE HA REALIZADO EL AUMENTO DE CAPITAL Y SE BUSCA AMPLIAR LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA REALIZAR MAS OPERACIONES EN EL AMBITO BANCARIO Y CONTRACTUAL, ES PRECISO MODIFICAR LOS ARTICULOS SEGUNDO, QUINTO Y TRIGESIMO DE LOS ESTATUTOS ==========

LUEGO DE UN BREVE DEBATE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEL SOCIO PRESENTE, MODIFICAR LOS ARTICULOS SEGUNDO, QUINTO Y TRIGESIMO DE LOS ESTATUTOS, LOS QUE EN ADELANTE QUEDARAN CON EL SIGUIENTE TEXTO: ==========

ARTICULO SEGUNDO: ==========

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: ==========

VENTA DE VALVULAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA MINERIA, PETROLEO, HIDROELECTRICAS, PROYECTOS DE AUTOMATIZACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS. ==========

DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS E IDEAS COMERCIALES, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCIONES, SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y TODA VENTA DE PRODUCTOS DEDICADOS AL RUBRO INGENIERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS ==========

SERVICIO DE IMPORTACION Y ESPORTACION DE MAQUINAS, EQUIPOS Y REPUESTOS SOLOS O DENTRO DE PROYECTOS, ELECTRICOS PARA BAJA Y ALTA TENSION, HIDRAULICOS, NEUMATICOS, ELECTRONICOS, INSTRUMENTOS DE MEDICION, REGISTRO Y CONTROL, VÁLVULAS MANUALES Y AUTOMATICAS, EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONTROLADORES DE LOGICA PROGRAMABLE, TERMINALES, EQUIPOS MEDICOS, EQUIPOS DE

28

HIDALGO
Av. San Isidro 140
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
PRIUS FIDE

LABORATORIO, DE SIMULACION, DE INVESTIGACION DE ANALISIS MEDICOS, DE ANALISIS AMBIENTAL ==========

EXPORTACION DE MOBILIARIO O CONSOLAS PARA SALAS DE CONTROL, CON BRAZOS MOVILES PARA LCDS Y PLATAFORMA FIJA O MOVIL ==========

VENTA EN TERMINOS FCA O CIP O DDP A OTROS PAISES MEDIANTE TRIANGULACION CON AGENTE DE ADUANAS. ==========

SERVICIO DE INGENIERIA, CONSULTORIA, MANTENIMIENTO, REPARACION DE TODO TIPO DE INDUSTRIA, MINAS, CONCENTRADORAS, REFINERIA DE MINERALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, POZOS DE AGUA, POZOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION, ZONAS DE ALMACENAJE, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION POR DUCTOS DE PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL, LPG, ASI COMO PLANTAS - REFINERIAS Y VENTA DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO CON PLOMOTETRAETILICO, PARA PLANTAS TERMICAS, NUCLEARES, GENERADORES, HIDROELECTRICAS, CENTROS DE DISTRIBUCION, PLANTAS DE CEMENTO, ACERIAS, PLANTAS TEXTILES, PESQUERAS, AGROINDUSTRIAS, AGRICULTURA, CONSTRUCCION, CENTROS DE ALMACENAJE DE GRANOS (SILOS), CERVECERIAS, PLANTAS DE AGUA GASEOSA, INDUSTRIA DE ALIMENTOS, QUIMICAS, PETROQUIMICAS, AVIONES, BUQUES MERCANTES O DE LA MARINA, PROYECTOS DE AUTOMATIZACION, LLAVE EN MANO O POR ADMINISTRACION O DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL CLIENTE, CONTROL DE PROCESOS, TRABAJO DE LINEAS ELECTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSION, EJERCER REPRESENTACION, DISTRIBUCION, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, CONSORCIOS, CON PROCESOS NACIONALES O EXTRANJEROS PARA BRINDAR SERVICIOS A FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVAS IDEAS DE NEGOCIOS O DE SOPORTE A LA INDUSTRIA Y/O AGROINDUSTRIA NACIONAL Y/O UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS O GOBIERNO. ==========

PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA PRESENTARSE A TODO TIPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS DE PRECIOS SIN NINGUNA LIMITACION. PARA ELLO PODRA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS CON EMPRESAS, PUBLICAS O PRIVADAS, INTERVENIR Y/O PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADES POR SI O POR TERCEROS Y DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PRINCIPAL O COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. ASIMISMO PODRA AMPLIAR SU GIRO EN OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUE ESTE PERMITIDO POR LAS LEYES PERUANAS ==========

ARTICULO QUINTO: ==========

EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) Y SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR 450,000 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/ 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS" ==========

ARTICULO TREINTA: ==========

LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SE EJERCERAN, ADEMAS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO, EN FORMA INDIVIDUAL Y SON LAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: =======

1) FACULTADES DE REPRESENTACION: ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y TODO TIPO DE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MINISTERIOS, ORGANISMOS REGULADORES, POLICIALES Y MILITARES. ==========

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

HIDALGO
40 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA

REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, EN PROCESO CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO, DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO, SUMARISIMO, CAUTELAR, DE EJECUCION O PROCESOS SOMETIDOS A CUALQUIER OTRA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU DENOMINACION O TRAMITE, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, CUALQUIERA QUE FUERE EL MONTO DE LAS DEMANDAS QUE INTERPONGA EN NOMBRE DE SU PODERDANTE O QUE A ELLA LE INTERPONGAN, SIGUIENDO LOS PROCESOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, HASTA LA CORTE SUPREMA, SI FUERA EL CASO, HASTA SU TOTAL Y COMPLETA TERMINACION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL O DISPOSICIONES DE PROCESOS PRIVATIVOS VIGENTES EN EL PAIS O QUE EN EL FUTURO SE CREEN; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CUALQUIER OTRA FACULTAD PROCESAL PREVISTA EN LOS PROCESOS ESPECIALES, PUDIENDO CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, OFRECER PRUEBAS, Y DE MANERA ESPECIAL, EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, PARA QUE PUEDA PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA DEMANDA, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS QUE PUDIERA TENER ESTABLECIDAS, O DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN SU NOMBRE, TRANSIGIR O CONCILIAR EN EL PROCESO, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESO CIVIL. ==========

- ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES. ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES CONCURSOS DE PRECIOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE ENTIDADES ESTATALES COMO SUNAT, SUNARP, SAT. EMPRESAS DE SERVICIOS COMO EDELNOR, EDELSUR, SEDAPAL, OTRAS EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS, ENTRE OTRAS. ==========

- CONCILIAR Y TRANSAR EXTRAJUDICIALMENTE ==========

- ASUMIR EN VIA DE SUSTITUCION O DELEGACION, TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA EMPRESA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS ==========

- DELEGAR EN TERCERAS PERSONAS, LAS FACULTADES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER DELEGADAS

2) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: ==========

- ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPER VIGILAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUCURSAL. ==========

SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL ==========

HIDALGO
140 San Isidro
T 614-9191
F 614-9199
notaria@notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA

- SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS ==========
- OTORGAR RECIBOS O CANCELACION SIN LIMITE ALGUNO. ==========
- NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA QUE NO SEAN PROPIAS DEL CARGO. ==========

3) FACULTADES LABORALES: ==========

- NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL. ==========
- AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS. ==========
- SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL. ==========
- AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL. ==========
- FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO. ==========
- SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES. ==========
- OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ==========
- SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, AFPS ==========
- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. ==========

4) FACULTADES CONTRACTUALES: CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA: ==========

- CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO E INDETERMINADO. ==========
- COMPRA, VENTA DE BIENES MUEBLES, COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO DE DINERO CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA, MOBILIARIA O ANTICRETICA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMODATO. ==========
- PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO. ==========
- FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA. ==========
- CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB.-CONTRATOS ==========
- CONSTITUCION DE HIPOTECA Y GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, ASI COMO LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS, PRENDA. ==========
- CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS; COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO. ==========
- ASIMISMO PODRA OTORGAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD. ==========
- CONTRATOS DE CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT, LEASING, LEASE BACK, JOINT VENTURE. ==========
- CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO BANCARIO, FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, PARA CONTRATAR FIANZAS, OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA, PARA AVALAR, PARA OTORGAR GARANTIA, CEDER CREDITOS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A TERCERAS PERSONAS NATURALES JURIDICAS ==========
- SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM.PE

HIDALGO
140 San Isidro
614-9191
614-9199
notaria@hidalgo.com
www.notariahidalgo.com

00000032
PRIMERA
Ecuador

EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES. ==========
- SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTIAS MOBILIARIAS. ==========
- SUSCRIBIR CONTRATOS ASOCIATIVOS: CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION. ==========
5) FACULTADES BANCARIAS: ==========
- ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZOS, DE AHORRO, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES. ==========
- INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES. ==========
- RETIRAR FONDOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES. ==========
- GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA LETRAS, SUSCRIBIR VALES PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS, DESCONTARLOS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA. ==========
- GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO. ==========
- SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. ==========
- SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON CARGO A CUENTAS CORRIENTES, EFECTUAR DEPOSITOS A CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO, CUENTAS DE AHORRO, CERTIFICADOS BANCARIOS Y CREDITO DOCUMENTARIO ENTRE OTROS. ==========
- HIPOTECAR, PRENDAR, CONTRATAR, CONSTITUIR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS, Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; CERTIFICADOS PARA CEDER CREDITOS, PARA AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y A PLAZOS. ==========
- ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO. ==========
- DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES. ==========
- CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS. ==========
- SOLICITAR CARTAS FIANZA. ==========
- PROTESTAR AVALAR. ==========
- OTORGAR CARTAS FIANZA A TERCEROS. ==========
- SOLICITAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO. ==========
- SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS Y DESCONTARLOS ==========
- COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE Y AHORROS, RECIBIR Y COBRAR TODAS LAS SUMAS QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD Y OTORGAR EN CONSECUENCIA RECIBOS Y CANCELACIONES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. ==========
- SUSCRIBIR LOS TITULOS VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA SOCIEDAD. ==========
- APERTURAR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR CREDITOS, PRESTAMOS, SOBREGIROS, AVANCES, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CARTAS DE CREDITO. PARA CELEBRAR CONTRATOS POR SISTEMA COMPUTARIZADO O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O QUE PUDIERA CREARSE EN EL FUTURO. ===
- ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA Y A SOLA FIRMA PARA OTORGAR O CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS PARTICULARES O PERSONALES DEL GERENTE GENERAL, DIRECTORES, APODERADOS Y DEMAS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA Y DE

CECILIA HIDALGO MURILLO
Notaria Quinta

A. HIDALGO
Av. 140 San Isidro
Tel. 614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

TERCEROS ANTE LAS INDICADAS ENTIDADES BANCARIAS. ==========

4.- OTORGAMIENTO DE FACULTADES A MARIA ELENA GONZALES VIDAL. ==========

EL PRESIDENTE CONSIDERA PERTINENTE OTORGAR AMPLIAS FACULTADES A MARIA ELENA GONZALES VIDAL, PARA QUE PUEDA ACTUAR APOYANDO A LA GERENCIA GENERAL EN CASO DE AUSENCIA DE ESTE ULTIMO. ==========

LUEGO DE UN BREVE DEBATE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD DEL SOCIO PRESENTE OTORGAR A MARIA ELENA GONZALES VIDAL, IDENTIFICADA CON DNI Nº 07844200, LAS FACULTADES SIGUIENTES: ===

1) FACULTADES DE REPRESENTACION: ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y TODO TIPO DE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MINISTERIOS, ORGANISMOS REGULADORES, POLICIALES Y MILITARES. ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, EN PROCESO CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO, DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO, SUMARISIMO, CAUTELAR, DE EJECUCION O PROCESOS SOMETIDOS A CUALQUIER OTRA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU DENOMINACION O TRAMITE, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, CUALQUIERA QUE FUERE EL MONTO DE LAS DEMANDAS QUE INTERPONGA EN NOMBRE DE SU PODERDANTE O QUE A ELLA LE INTERPONGAN, SIGUIENDO LOS PROCESOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, HASTA LA CORTE SUPREMA, SI FUERA EL CASO, HASTA SU TOTAL Y COMPLETA TERMINACION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL O DISPOSICIONES DE PROCESOS PRIVATIVOS VIGENTES EN EL PAIS O QUE EN EL FUTURO SE CREEN; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CUALQUIER OTRA FACULTAD PROCESAL PREVISTA EN LOS PROCESOS ESPECIALES, PUDIENDO CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, OFRECER PRUEBAS, Y DE MANERA ESPECIAL, EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, PARA QUE PUEDA PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA DEMANDA, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS QUE PUDIERA TENER ESTABLECIDAS, O DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN SU NOMBRE, TRANSIGIR O CONCILIAR EN EL PROCESO, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESO CIVIL. ==========

- ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES CONCURSOS DE PRECIOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES ==========

- REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE ENTIDADES ESTATALES COMO SUNAT, SUNARP, SAT EMPRESAS

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM.PE

HIDALGO
4C San Isidro
614-9191
614-9199
www.hidalgo.com
notaria@hidalgo.com

DE SERVICIOS COMO EDELNOR, EDELSUR, SEDAPAL, OTRAS EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS, ENTRE OTRAS. ==========

- CONCILIAR Y TRANSAR EXTRAJUDICIALMENTE ==========

- ASUMIR EN VIA DE SUSTITUCION O DELEGACION, TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA EMPRESA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS. ==========

- DELEGAR EN TERCERAS PERSONAS, LAS FACULTADES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER DELEGADAS

2) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: ==========

- ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPER VIGILAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUCURSAL. ==========

- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. ==========

- SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS ==========

- OTORGAR RECIBOS O CANCELACION SIN LIMITE ALGUNO. ==========

- NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA QUE NO SEAN PROPIAS DEL CARGO. ==========

3) FACULTADES LABORALES: ==========

- NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL. ==========

- AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS ==========

- SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL. ==========

- AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL. ==========

- FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO. ==========

- SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES ==========

- OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES. ==========

- SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, AFPS ==========

- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. ==========

4) FACULTADES CONTRACTUALES: CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. ==========

- CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO E INDETERMINADO. ==========

- COMPRA, VENTA DE BIENES MUEBLES, COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES. PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO DE DINERO CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA, MOBILIARIA O ANTICRETICA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMODATO. ==========

- PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO. ==========

- FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA. ==========

- CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB.-CONTRATOS. ==========

- CONSTITUCION DE HIPOTECA Y GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, ASI COMO LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS, PRENDA. ==========

- CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS; COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA,

HIDALGO
San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO. ==========

- ASIMISMO PODRA OTORGAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD. ==========
- CONTRATOS DE CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT, LEASING, LEASE BACK, JOINT VENTURE. ==========
- CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO BANCARIO, FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, PARA CONTRATAR FIANZAS, OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA, PARA AVALAR, PARA OTORGAR GARANTIA, CEDER CREDITOS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A TERCERAS PERSONAS NATURALES JURIDICAS ==========
- SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES. ==========
- SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTIAS MOBILIARIAS. ==========
- SUSCRIBIR CONTRATOS ASOCIATIVOS: CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION. ==========

5) FACULTADES BANCARIAS: ==========

- ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZOS, DE AHORRO, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES ==========
- INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES. ==========
- RETIRAR FONDOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES ==========
- GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA LETRAS, SUSCRIBIR VALES PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS, DESCONTARLOS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA. ==========
- GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO. ==========
- SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. ==========
- SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON CARGO A CUENTAS CORRIENTES, EFECTUAR DEPOSITOS A CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO, CUENTAS DE AHORRO, CERTIFICADOS BANCARIOS Y CREDITO DOCUMENTARIO ENTRE OTROS ==========
- HIPOTECAR, PRENDAR, CONTRATAR, CONSTITUIR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS, Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; CERTIFICADOS PARA CEDER CREDITOS, PARA AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y A PLAZOS. ==========
- ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO. ==========
- DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES. ==========
- CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS. ==========
- SOLICITAR CARTAS FIANZA. ==========
- PROTESTAR AVALAR ==========
- OTORGAR CARTAS FIANZA A TERCEROS. ==========
- SOLICITAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO. ==========
- SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS Y DESCONTARLOS. ==========
- COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; PARA ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE Y AHORROS; RECIBIR Y COBRAR TODAS LAS SUMAS QUE

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

HIDALGO
140 San Isidro
614 9191
614 9199
notariahidalgo.com
www.notariahidalgo.com

DE SERVICIOS COMO EDELNOR, EDELSUR, SEDAPAL, OTRAS EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS, ENTRE OTRAS ==========

- CONCILIAR Y TRANSAR EXTRAJUDICIALMENTE. ==========
- ASUMIR EN VIA DE SUSTITUCION O DELEGACION, TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA EMPRESA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS. ==========
- DELEGAR EN TERCERAS PERSONAS, LAS FACULTADES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER DELEGADAS

2) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: ==========

- ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPER VIGILAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUCURSAL. ==========
- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. ==========
- SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS ==========
- OTORGAR RECIBOS O CANCELACION SIN LIMITE ALGUNO. ==========
- NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA QUE NO SEAN PROPIAS DEL CARGO. ==========

3) FACULTADES LABORALES: ==========

- NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL. ==========
- AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS ==========
- SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL. ==========
- AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL. ==========
- FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO. ==========
- SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES ==========
- OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES. ==========
- SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, AFPS ==========
- APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. ==========

4) FACULTADES CONTRACTUALES: CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA. ==========

- CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO E INDETERMINADO. ==========
- COMPRA, VENTA DE BIENES MUEBLES, COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES. PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO DE DINERO CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA, MOBILIARIA O ANTICRETICA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMODATO. ==========
- PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO. ==========
- FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA. ==========
- CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB.-CONTRATOS. ==========
- CONSTITUCION DE HIPOTECA Y GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y/O FINANCIERAS, ASI COMO LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS, PRENDA. ==========
- CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS; COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA,

CECILIA HIDALGO MORIYAMA
Notaria de Lima

HIDALGO
Av. San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com
Notariahidalgo.com

004 DIARIO ==========
004.== == 000001 ==========
5911.== == UTILIDADES ACUMULADAS.== == NING.== == 19/04/12 == == AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL == == N.== == 245,109.00.== == 0.00.== == 2.6550 ==========
5911.== == ACCIONES.== == NING.== == 19/04/12.== == AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.== == N.== == 0.00.== == 245,109.00.== == 2.6550 ==========
.== == == == .== == .== == TOTAL VOUCHER 004000001.== == == == 245,109.00.== ==245,109.00 ==========
UN SELLO: MA. ANGELICA FERNANDEZ FERNANDEZ, CONTADORA GENERAL, CPC Nº 07-373, UNA FIRMA ILEGIBLE ==========
ASI CONSTA DEL ASIENTO CONTABLE QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DOCE ==========
ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ==========
I N S E R T O. ==========
ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL ==========
... ART. 74°.- FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. ==========
F I N S E R T O. ==========
ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ==========
... ART. 75° - FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION. ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY ==========
EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. ======
C O N C L U S I O N. ==========
LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 2127899 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 2127815 VUELTA. ==========
FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049, LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE LA INTERESADA FUE ADVERTIDA DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, LA COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA

ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM.PE

0000038

37

HIDALGO
San Isidro
414-9191
414-9199
notariahidalgo.com
notariahidalgo.com

LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA, DE TODO LO QUE DOY FE FIRMADO: MARIA ELENA GONZALES VIDAL, UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE CONCLUYO EL PROCESO DE FIRMA EL DIA ONCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOCE, ANTE MI, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ==

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2012, A FOJAS 114809 - 114815V, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 12 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE 2012.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU
NIHIL · PRIUS · FIDE

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL TESTIMONIO TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA DE 44 FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO DE ACUERDO A LEY.
LIMA .... DE 27 FEB 2014 ...... DE ....

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 62236 Fecha: 27 FEB 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
PERU

Elard Wilfredo Vilca Monteagudo
SECRETARIO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ELARD WILFREDO VILCA MONTEAGUDO**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **28/02/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE4019721354391546283**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Acosta Cabrera María Raquel
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 256161

www.rree.gob.pe

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

FORMA Mer - 3

REGISTRO MERCANTIL **A** OFICINA DE LIMA: Nº 139827

INSCRIPCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Denominación :PROYECTOS Y CONTROL SOCIEDAD ANONIMA (PROYECTOS Y CONTROL S.A.)

Derechos de Inscripción : S/.111.40 Recibo :44605 55114

PRESENTACION - DIARIO					
Día	Mes	Año	Hora	Tomo	Asiento
24	04	97	13:18	0397	66476

Constituída por Escritura Pública del 11.04.97 y Esc. Aclaratoria del 07.05.97 *otorgadas ante el Notario de* Lima Dr. Jaime Alejandro Murguia Cavero.

Socios Fundadores y Aportes:
1. MARIA ELENA GONZALES VIDAL, peruana, secretaria, casada con Juan Alberto Cuadros Ramos, suscribe 4,650 aciiones.
2. GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA, peruano, empleado, casado con Zednia Victoria Calderón Rojas, suscribe 250 acciones.
3. JOSE WALTER NOE CHINININ, peruano, ingeniero, soltero, suscribe 50 acciones.
4. MARCO ANTONIO PARETTO QUISPE, peruano, ingeniero, soltero, suscribe 50 acciones.

Objeto: Venta de válvulas, equipos e instrumentos para la industria, minería, petróleo, hidroeléctricos, etc, proyectos de automatización y servicios de ingeniería en plantas industriales, mineras, petrolesras, hidroeléctricas, etc. Desarrollo de nuevos proyectos e ideas comerciales, importación, exportación, representaciones, distribuciones, servicios de asesoría, consultoría, servicios de mantenimiento y toda venta de productos en general dedicados al rubro que se indica y a otros.

Fecha de iniciación de las operaciones 31.03.97. *Duración* indefinida.

Domicilio En Lima, pudiendo establecer sucursales.

Capital social S/ 5,000.00 *nuevos Soles, dividido en* 5,000 *acciones, nominativas, de* S/ 1.00 *nuevo sol cada una* totalmente pagado.

Régimen de la Junta General. El Quórum es de acuerdo a los arts. 133 y 134 de la L.G.S.

La Junta Ordinaria se reunirá *en el primer trimestre de cada año* con el fin de aprobar o desaprobar la gestión, social, cuentas de balance disponer la aplicación de las utilidades, fijar la remuneración del Directorio, elegir a los miembros del Directorio, dando representación a la minoria mediante el sistema del voto acumulativo. La Junta Extraordinaria se reunirá con el objeto de remover a los miembros del Directorio, modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir obligaciones, disponer investigaciones, auditorias y balances, transformar, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar decisiones que la ley o el estatuto lo señalen.

Régimen del Directorio.- Se compone de tres a cinco *miembros. Su duración es de* tres años. No se requiere ser accionistas para ser Director. El quórum para las sesiones será de acuerdo al art. 160º de la L.G.S.

Facultades De acuerdo a L.G.S.

Régimen de la Gerencia.- El Gerente es nombrado por el Directorio.

Facultades: De acuerdo a L.G.S. y a los estatutos: Celebrar contratos de arrendamiento financiero (leasing), de franchising, factoring, joint venture, Know How, servicio de obras, de compra venta de bienes muebles o inmuebles, prometer, comprar o vender, dar y recibir opciones, presentar y solicitar cotizaciones y/o ofertas a nombe propio o por cuenta de terceros, otorgar las garantías e hipotecas necesarias para la adquisición por compra venta a favor de la sociedad toda clase de bienes inmuebles; ejercer la representación de la sociedad con las facultades contenidas en los arts. 74 y 75 del C.P.C. El Gerente General CONJUNTAMENTE con doña María Elena Gonzales Vidal o Indistintamente doña María Elena GOnzáles Vidal, podrán firmar los documentos privados y/o públicos que sean necesarios para abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias, dar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía bancaria, financiera o comercial, girar, descontar, aceptar, endosar y/o avalar letras de cambio, cheques, pagarés, vales y cualquier otro tipo de documento comercial, mercantil o retirar su contenido, salvo delegación de mandato y demás facultades detalladas en los estatutos.

Distribución de Utilidades: De acuerdo a L.G.S.

Régimen para la Disolución y Liquidación de la Sociedad: De acuerdo a L.G.S.

Primer Directorio: PRESIDENTE: María Elena Gonzales Vidal, DIRECTORES: José Walter Noe Chininin, Marco Antonio Paretto Quispe, Zednia Victoria Calderón Rojas y Graciano Pablo Alberto Cuadros Mantilla. Se nombra GERENTE GENERAL a Graciano Pablo Alberto Cuadros Mantilla. 75386. Lima, 16.05.97

Dr. MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA
Registrador Público
ORLC

Legalizada
Sub-Director
GASTON CASTILLO DELGADO
Gerente de Personas Jurídicas
ORLC

Continúa al dorso

22 MAYO 1997

DIGITADO INFORMATICA

MICROFILMADO ORLC
11 JUL. 2014
23 MAYO 1997
CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX Sede Lima
SUBGERENCIA DE DIARIO Y MESA DE PARTES
ENTREGADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RAPIDO
11 JUL. 2014

38

ATENCION N° 01420659 Recibo N° 2014-07-00019752 COPIA LITERAL Partida N° 11013060
0000039

Copia Certificada Sin Inscripcion al Dorso y/o Pendientes de Inscripción
No hay Títulos Suspendidos
Hora AM

ATENCION Nº 01420659 Recibo Nº 2014-07-00019752 COPIA LITERAL Partida Nº 11013060

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Unidad de Administración

11 JUL. 2014

REGISTRO MERCANTIL **A** OFICINA DE LIMA: Nº 139827

FORMA Mer - 3 (Continuación)

1.- Por E.P. del 17-06-97 otorgada ante el Notario de Lima, Dr. Jaime Alejandro Murguía Cavero y por J.G.E. del 03-06-97 se acordó aumentar el capital social en la suma de S/. 20,000.00 nuevos soles, modificándose en consecuencia el Art. 6 del Estatuto, con el sgte. tenor: ARTICULO SEXTO.- El capital social es de S/. 25,000.00 representado por 25,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Título presentado el 25-06-97 a hs. 12:29 bajo el Nº 103817 del tomo 399 del Diario.- Derechos S/. 89.00 Rbo. 71842.- Lima, 26-06-97. 95428

27 JUN. 1997

Dra. INES VILLALTA PAUCAR DE SUAREZ
Registrador Público
ORLC

39

0000040

Copia Certificada
Sin Inscripcion al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

40

0000041

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11013060**
OFICINA LIMA

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00001

Por JGE del 19.01.98 se acuerda otorgar poder al Gerente General Sr. GRACIANO PABLO ALBERTO CUADROS MANTILLA y/o a Doña MARIA ELENA GONZALES VIDAL, para que representen a la sociedad con las siguientes facultades: celebrar los siguientes contratos: de crédito en general, de crédito en cuenta corriente, de crédito documentario, de prestamos o mutuos, de advance accounts, de arrendamiento financiero; solicitar y contratar fianzas; comprar y vender muebles, hipotecar, prendar, otorgar fianza; cobrar cheques; girar, aceptar, endosar, avalar, descontar, renovar protestar y cobrar letras, vales, pagares, giros, certificados conocimientos, pólizas, warrants, documentos de embarque, de almacenes generales y cualquier otra clase de documentos mercantiles y civiles; otorgar poderes, tendrán poder para pleitos, laborales, sustituir y delegar.- Así y en extenso consta por COPIA CERTIFICADA del 22/01/1998 otorgada ante NOTARIO MURGUIA CAVERO, JAIME ALEJANDRO en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 22/01/98 a las 15:14:47 horas, bajo el N° 1998-00012582 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 33.00 con recibo N° 00000932 y con recibo N° 00001292. LIMA, 10/02/1998.

DR. GUILLERMO FERNANDEZ RAMOS
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 3 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

41

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO **Nº Partida: 11013060**
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

Nombramiento de Gerente y Modificación de estatutos.

Por ESCRITURA PÚBLICA del 20/12/2000 otorgada ante NOTARIO BERROSPI POLO SERGIO ARMANDO en la ciudad de LIMA y por Junta General de 30.1.1999 se acordó: ***Nombramiento de Gerente***: 1-Remoción de Directorio y del Gerente General Sr. Graciano Pablo Alberto Cuadros Mantilla, 2-Nombrar como **GERENTE GENERAL a JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS**: ***Modificación del estatuto***: 1-Adecuación a la Nueva L.G.S, adaptándola a una S.A.C: **Artículo 1°**.-La sociedad se denomina PROYECTOS Y CONTROL S.A.C., **Artículo 2°**.-La sociedad tiene por objeto Venta de válvulas, equipos e instrumentos para la industria minería, petróleo, hidroeléctricos, proyectos de automatización, servicios de ingeniería en plantas industriales, mineras, petroleras, hidroeléctricas, desarrollo de nuevos proyectos e ideas comerciales, importación, exportación, representaciones, distribuciones, servicios de asesoría y consultoría, servicios de mantenimiento y toda venta de productos en general dedicados al rubro que se indica y a otros servicios de importación y exportación de máquinas, equipos, repuestos, solos o dentro de proyectos eléctricos para baja y alta tensión, hidraúlicos, neumáticos, electrónicos, instrumentos de medición, registro y control, válvulas manuales y automáticas, equipos mecánicos, equipos de cómputo, equipos de comunicación, controladores de lógica programable, terminales, equipos médicos, equipos de laboratorio, de simulación, de investigación, de análisis médicos, de análisis ambiental, servicios de ingeniería, consultoría, mantenimiento, reparación de todo tipo de industria, minas, concentradoras, refinería de minerales, plantas de tratamientos y distribución de agua, pozos de agua, pozos de explotación y exploración, zonas de almacenaje, tratamiento y distribución por ductos de petroleo, plantas de refinación y venta de productos y subproductos derivados del petróleo con plomotetraetílico, a plantas térmicas, nucleares, generadores, hidroeléctricas, centros de distribución, plantas de cemento, plantas textiles, pesqueras, agroindustriales, agricultura, construcción, centros de almacenaje de granos, cervecerías, plantas de agua gaseosas, industria de alimentos, trabajos en líneas eléctricas en baja y alta tensión, desarrollo e implementación de nuevas ideas o negocios o de soporte a la industria y/o agroindustria nacional y/o universidades e instituciones educativas o de gobierno. **Artículo 5°**.- El capital social es de S/.25,000.00 Nuevos soles, dividido en 25,000 acciones nominativas de un valor nominal de S/.1.00 nuevos sol cada una, íntegramente suscritas y pagadas. **Artículo 22°**.-La convocatoria a Junta será de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 245 de la LGS, **Artículo 26°**.-La sociedad no tendrá Directorio, todas las funciones establecidas en ésta ley para el Directorio serán ejercidas por el

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 4 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO Nº Partida: 11013060
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

Gerente General, **Artículo 29º.**-El Gerente General representar a la sociedad ante toda clase de autoridades, gozando de las facultades de los artículos 74 y 75 del CPC, **Artículo 30º.**-El Gerente General además de contar con las atribuciones contempladas en el artículo anterior gozará a sóla firma de las sgtes atribuciones: D-Concertar toda clase de operaciones de comercio, E-Presentarse a licitaciones públicas y concurso de precios, G-Cobrar las sumas que se adeuden a la sociedad, H-Podrá celebrar cualquier contrato comercial de arrendamiento financiero, y demás contratos modernos, servicios de obra, compraventa de muebles e inmuebles, abrir, cerrar y operar cuentas corrientes, cobrar, girar, endosar cheques, abrir cuentas a plazos, otorgar recibos y cancelaciones, aceptar, endosar, avalar, descontar, afectar letras de cambio, suscribir vales y pagarés, afianzar y prestar aval. Las facultades detalladas en éste artículo podrán ser ejercidas por la accionista **MARIA ELENA GONZALES VIDAL** en caso de ausencia del Gerente General .El título fue presentado el 16/02/01 a las horas 14:31, bajo el N° 2001-00034058 del Tomo Diario 0410. Derechos : S/. 66.50 con recibo N°00004765 con recibo N°00006076, LIMA. - 06/03/2001.

Dr. JOSE ANTONIO PEREZ SOTO
Registrador Público (e)
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 5 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

00000441

43

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO Nº Partida: 11013060
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00002

Por ESCRITURA PUBLICA del 04.07.2002 otorgada ante NOTARIO SERGIO ARMANDO BERROSPI POLO en la ciudad de LIMA y por Junta Universal del 29.04.2002 se acordó: **Aumentar el capital social** en la suma de **S/. 80,059.00** mediante capitalización de obligaciones y capitalización por REI y en consecuencia se modifica el artículo quinto del estatuto social con el siguiente texto: **ARTICULO QUINTO**: El capital social es de **S/. 110,000.00** totalmente suscrito y pagado, dividido en **110,000 acciones** nominativas, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una. ***Libro de Actas legalizado con fecha 02.06.1997 ante Notario Dr. Manuel Reategui M. y registrada bajo el Nº 7936-97.-*** El título fue presentado el 18/07/02 a las 02:23:15 PM horas, bajo el Nº 2002-00134408 del Tomo Diario 0427. Derechos : S/. 276.00 con recibo Nº 00035750 con recibo Nº 00042936, LIMA. - 29/08/2002

Dr. Jaime Alfredo Valencia Catunta
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Personal
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 6 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 14/10/2008 otorgada ante Notario Dr. Jorge E. Velarde Sussoni en la ciudad de Lima, y por Junta General del 05/08/2003 se acordó aumentar el capital social en S/. 94,891.00 mediante capitalización de utilidades al 2007, y REI del 2002-2004, en consecuencia se modifica el estatuto con el siguiente tenor: **ARTICULO QUINTO**: El capital social asciende a la suma de S/. 204,891.00, totalmente suscrito y pagado y dividido en 204,891 acciones nominativas, de un valor nominal de S/. 1.00 cada una. *El acta corre inserta a fojas 73-76 del Libro de Actas, legalizado con fecha 02/06/1997 por el Notario Dr. Manuel Reátegui Molinari, bajo el N° 7936-97. El titulo fue presentado el 17/10/2008 a las 11:22:36 AM horas, bajo el N° 2008-00696295* del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 292.67 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004584-51 00008090-51.-LIMA,03 de Diciembre de 2008.

ROSA DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 7 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
UNIDAD DE ADMINISTRACION ZR IX LIMA

11 JUL. 2014

45

0000046

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00004

AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DE ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE PODER: POR ESCRITURA PUBLICA DEL 11/09/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. ALFREDO PAINO SCARPATI EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DEL 19/04/2012 SE ACORDO AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL Y AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN S/. 245,109.00 POR CAPITALIZACIÓN DE RESULTADOS ACUMULADOS Y UTILIDADES; ASIMISMO, SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL ESTATUTO: **ARTICULO SEGUNDO**: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: VENTA DE VALVULAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA MINERIA, PETROLEO, HIDROELECTRICAS, PROUECTOS DE AUTOMATIZACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS. DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS E IDEAS COMERCIALES, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCIONES, SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y TODA VENTA DE PRODUCTOS DEDICADOS AL RUBRO INGENIERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS. SERVICIO DE IMPORTACION Y ESPORTACION DE MAQUINAS, EQUIPOS Y REPUESTOS SOLOS O DENTRO DE PROYECTOS ELECTRICOS PARA BAJA Y ALTA TENSION, HIDRAULICOS, NEUMATICOS, ELECTRONICOS, INSTRUMENTOS DE MEDICION, REGISTRO Y CONTROL, VALVULAS MANUALES Y AUTOMATICAS, EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACION, CONTROLADORES DE LOGICA PROGRAMABLE, TERMINALES, EQUIPOS MEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO DE SIMULACION, DE INVESTIGACION DE ANALISIS MEDICOS, DE ANALISIS AMBIENTAL. EXPORTACION DE MOBILIARIO O CONSOLAS PARA SALAS DE CONTROL, CON BRAZOS MOVILES PARA LCDS Y PLATAFORMA FIJA O MOVIL. VENTA EN TERMINOS FCA O CIP O DDP A OTROS PAIES MEDIANTE TRIANGULACION CON AGENTE DE ADUANAS. SERVICIO DE INGENIERIA, CONSULTORIA, MANTENIMIENTO, REPARACION DE TODO TIPO DE INDUSTRIA, MINAS, CONCENTRADORAS, REFINERIA DE MINERALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, POZOS DE AGUA, POZOS IDE EXPLORACION Y EXPLOTACION, ZONAS DE ALMACENAJE, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION POR DUCTOS DE PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL, LPG, ASI COMO PLANTAS - REFINERIAS Y VENTA DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO CON PLOMOTETRAETILICO, PARA PLANTAS TERMICAS, NUCLEARES, GENERADORES, HIDROELECTRICAS, CENTROS DE DISTRIBUCION, PLANTAS DE CEMENTO, ACERIAS, PLANTAS TEXTILES, PESQUERAS, AGROINDUSTRIAS, AGRICULTURA, CONSTRUCCION, CENTROS DE ALMACENAJE DE GRANOS (SILOS), CERVECERIAS, PLANTAS DE AGUA GASEOSA, INDUSTRIA DE ALIMENTOS, QUIMICAS, PETROQUIMICAS, AVIONES, BUQUES MERCANTES O DE LA MARINA, PROYECTOS DE AUTOMATIZACION, LLAVE EN MANO O POR ADMINISTRACION O DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL CLIENTE, CONTROL DE PROCESOS, TRABAJO DE LINEAS ELECTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSION, EJERCER REPRESENTACION, DISTRIBUCION, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, CONSORCIOS, CON PROCESOS NACIONALES O EXTRANJEROS PARA BRINDAR SERVICIOS A FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVAS IDEAS DE NEGOCIOS

Copia Certificada
Sin inscripción al dorso
No hay títulos suspendidos y/o Pendientes de inscripción
Hora: 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 8 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

O DE SOPORTE A LA INDUSTRIA Y/0 AGROINDUSTRIA NACIONAL Y/0 UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS O GOBIERNO. PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRA PRESENTARSE A TODO TIPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y/0 PRIVADOS DE PRECIOS SIN NINGUNA LIMITACION. PARA ELLO PODRA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS CON EMPRESAS, PUBLICAS O PRIVADAS, INTERVENIR Y/0 PARTICIPAR EN OTRAS SOCIEDADE POR SI O POR TERCEROS Y DESARROLLAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD PRINCIPAL O COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL. ASIMISMO PODRA AMPLIAR SU GIRO EN OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y QUE ESTE PERMITIDO POR LAS LEYES PERUANAS. **ARTICULO QUINTO**: EL CAPITAL SOCIAL ES DE S/. 450,000.00 Y SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR 450,000 ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS. **ARTICULO TREINTA**: LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL SE EJERCERA , ADEMAS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO, EN FORMA INDIVIDUAL Y SON LAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: **1) FACULTADES DE REPRESENTACION:** - REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y TODO TIPO DE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MINISTERIOS, ORGANISMOS REGULADORES, POLICIALES Y MILITARES. - REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES EN PROCESO CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO, DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO, SUMARISIMO, CAUTELAR, DE EJECUCION O PROCESOS SOMETIDOS A CUALQUIER OTRA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU DENOMINACION O TRAMITE, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, CUALQUIERA QUE FUERE EL MONTO DE LAS DEMANDAS QUE INTERPONGA EN NOMBRE DE SU PODERDANTE O QUE A ELLA LE INTERPONGAN, SIGUIENDO LOS PROCESOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, HASTA LA CORTE SUPREMA, SI FUERA EL CASO, HASTA SU TOTAL Y COMPLETA TERMINACION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL O DISPOSICIONES DE PROCESOS PRIVATIVOS VIGENTES EN EL PAIS O QUE EN EL FUTURO SE CREEN; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CUALQUIER OTRA FACULTAD PROCESAL PREVISTA EN LOS PROCESOS ESPECIALES, PUDIENDO CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, OFRECER PRUEBAS, Y DE MANERA ESPECIAL, EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, PARA QUE PUEDA PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA DEMANDA, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS QUE PUDIERA TENER ESTABLECIDAS, O DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN SU NOMBRE, TRANSIGIR O CONCILIAR EN EL PROCESO, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESO CIVIL. - ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS. - REPRESENTAR A LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES. - REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA

Copia Certificada
Sin inscripción al borde
No hay Títulos Suspendidos y/o pendientes de inscripción
Hora: 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 9 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
11 JUL. 2014
CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

47

EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES CONCURSOS DE PRECIOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES. - REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE ENTIDADES ESTATALES COMO SUNAT, SUNARP, SAT. EMPRESAS DE SERVICIOS COMO EDELNOR, EDELSUR, SEDAPAL, OTRAS EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS, ENTRE OTRAS. - CONCILIAR Y TRANSAR EXTRAJUDICIALMENTE. - ASUMIR EN VIA DE SUSTITUCION O DELEGACION, TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA EMPRESA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/0 JURIDICAS. - DELEGAR EN TERCERAS PERSONAS, LAS FACULTADES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER DELEGADAS. **2) FACULTADES ADMINISTRATIVAS**: - ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA. - CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES. - SUPERVIGILAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUCURSAL. (...) - OTORGAR RECIBOS O CANCELACION SIN LIMITE AL UNO. - NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA QUE NO SEAN PROPIAS DEL CARGO. **3) FACULTADES LABORALES**: (...) - SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, AFPS. - APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. **4) FACULTADES CONTRACTUALES**: CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA: - CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO E INDETERMINADO. - COMPRA, VENTA DE BIENES MUEBLES, COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES. PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO DE DINERO CON 0 SIN GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA, MOBILIARIA O ANTICRETICA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES COMODATO. - PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO. - FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA. - CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB-CONTRATOS. - CONSTITUCION DE HIPOTECA Y GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y/0 FINANCIERAS, ASI COMO LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS, PRENDA. - CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS; COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTE Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO. - ASIMISMO PODRA OTORGAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD. - CONTRATOS DE CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE CREDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE ADVAN E ACCOUNT, LEASING, LEASE BACK, JOINT VENTURE. - CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO BANCARIO, FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO PARA CONTRATAR FIANZAS, OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA, PARA AVALAR, PARA OTORGAR GARANTIA, CEDER CREDITOS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A TERCERAS PERSONAS NATURALES JURIDICAS. - SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TDMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/0 CONCESIONES. - SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTIAS MOBILIARIAS. - SUSCRIBIR CONTRATOS ASOCIATIVOS: CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION. **5) FACULTADES BANCARIAS**: - ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZOS, DE AHORRO, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 10 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Copia Certificada
Sin inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

Y RETIRAR VALORES. - INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES. - RETIRAR FONDOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES. - GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA LETRAS, SUSCRIBIR VALES PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS, DESCONTARLOS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA. - GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO. - SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. -SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON CARGO A CUENTAS CORRIENTES, EFECTUAR DEPOSITOS A CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO, CUENTAS DE AHORRO, CERTIFICADOS BANCARIOS Y CREDITO DOCUMENTARIO ENTRE OTROS. -HIPOTECAR, PRENDAR, CONTRATAR, CONSTITUIR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS, Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES, CERTIFICADOS PARA CEDER CREDITOS, PARA AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y A PLAZOS. - ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO. - DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES. -CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS. - SOLICITAR CARTAS FIANZA. - PROTESTAR AVALAR. - OTORGAR CARTAS FIANZA A TERCEROS. -SOLICITAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO. -SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS Y DESCONTARLOS. - COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. PARA ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE Y AHORROS. RECIBIR Y COBRAR TODAS LAS SUMAS QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD Y OTORGAR EN CONSECUENCIA RECIBOS Y CANCELACIONES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. - SUSCRIBIR LOS TITULOS VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA SOCIEDAD. - APERTURAR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR CREDITOS, PRESTAMOS, SOBREGIROS, AVANCES, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CARTAS DE CREDITO. PARA CELEBRAR CONTRATOS POR SISTEMA COMPUTARIZADO O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O QUE PUDIERA CREARSE EN EL FUTURO. - ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA Y A SOLA FIRMA PARA OTORGAR O CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS PARTICULARES O PERSONALES DEL GERENTE GENERAL, DIRECTORES, APODERADOS Y DEMAS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA Y DE TERCEROS ANTE LAS INDICADAS ENTIDADES BANCARIAS. SE **OTORGA FACULTADES A MARIA ELENA GONZALES VIDAL**, CON DNI N 07844200, PARA QUE PUEDA ACTUAR APOYANDO A LA GERENCIA GENERAL EN CASO DE AUSENCIA DE ESTE ULTIMO, OTORGANDOLE LAS FACULTADES SIGUIENTES: **1. FACULTADES DE REPRESENTACION**: - REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE LOS PODERES DEL ESTADO, INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS Y TODO TIPO DE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MINISTERIOS, ORGANISMOS REGULADORES, POLICIALES Y MILITARES. - REPRÊSENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES, EN PROCESO CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO, DE CONOCIMIENTO, ABREVIADO, SUMARISIMO, CAUTELAR, DE EJECUCION O PROCESOS SOMETIDOS A CUALQUIER OTRA CLASE DE PROCEDIMIENTOS, CUALQUIERA QUE FUERE SU DENOMINACION O TRAMITE, COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, CUALQUIERA QUE FUERE EL MONTO DE LAS DEMANDAS QUE INTERPONGA EN NOMBRE DE SU PODERDANTE O QUE A ELLA LE INTERPONGAN, SIGUIENDO LOS PROCESOS EN TODAS SUS INSTANCIAS, HASTA LA CORTE SUPREMA, SI FUER EL CASO, HASTA SU

Copia Certificada
Sin Inscripción al Borde
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 08:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 11 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

NOTARIA PRIMERA

TOTAL Y COMPLETA TERMINACION, PUDIENDO PRESENTAR TODA CLASE DE ECURSOS PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL O DISPOSICIONES DE PROCESOS PRIVATIVOS V GENTES EN EL PAIS O QUE EN EL FUTURO SE CREEN; GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES Y E PECIALES DEL MANDATO, CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS SETENTA Y CUATRO Y SETENTA Y CINCO DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y CUALQUIER OTRA FACULTAD PROCESAL PREVISTA EN LOS PROCESOS ESPECIALES PUDIENDO CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS, OFRECER PRUEBAS, Y DE MANERA ESPECIAL, EN TODOS LOS PROCESOS EN QUE EL PODERDANTE SEA DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERISTA, PARA QUE PUEDA PRESTAR DECLARACION DE PARTE, RECONOCER DOCUMENTOS, ALLANARSE A LA DEMANDA, DESISTIRSE DE LAS DEMANDAS QUE PUDIERA TENER ESTABLECIDAS, O DE LAS DEMANDAS QUE SE INTERPONGAN EN SU NOMBRE, TRANSIGIR O CONCILIAR EN EL PROCESO, E INTERPONER TODOS LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PREVISTOS EN EL CODIGO PROCESO CIVIL. -ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS. - REPRESENTAR A LA EMPRESA ESPECIALMENTE EN PRO ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES CIVIL PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES. - REPRESENTAR A LA EMPRESA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES CONCURSOS DE PRECIOS, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACICNES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES. -REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE ENTIDADES ESTATALES COMO SUNAT, SUNARP, SAT, EMPRESAS DE SERVICIOS COMO EDELNOR, EDELSUR, SEDAPAL, OTRAS EMPRESAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS, ENTRE OTRAS. -CONCILIAR Y TRANSAR EXTRAJUDICIALMENTE. -ASUMIR EN VIA DE SUSTITUCION O DELEGACION, TODOS LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS A LA EMPRESA POR OTRAS PERSONAS NATURALES Y/0 JURIDICAS. -DELEGAR EN TERCERAS PERSONAS, LAS FACULTADES QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE SER DELEGADAS. **2) FACULTADES ADMINISTRATIVAS**: - ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, CELEBRAR CONTRATOS INHERENTES AL OBJETO DE LA EMPRESA, FIJANDO SUS CONDICIONES, SUPER VIGILAR Y FISCALIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA SUCURSAL. - SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. - SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS. - OTORGAR RECIBOS O CANCELACION SIN LIMITE ALGUNO. - NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO OTORGAR LAS FACULTADES QUE EL POSEA QUE NO SEAN PROPIAS DEL CARGO. **3) FACULTADES LABORALES:** (...) - SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, AFPS. - APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. **4) FACULTADES CONTRACTUALES:** CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS SIGUIENTES CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA: - CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO E INDETERMINADO. - COMPRA, VENTA DE BIENES MUEBLES, COMPRA, VENTA DE BIENES INMUEBLES. PERMUTA, SUMINISTRO, DONACION, MUTUO DE DINERO CON O SIN GARANTIA HIPOTECARIA, PRENDARIA, MOBILIARIA O ANTICRETICA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E

Copia Certificada sin inscripción al dorso y/o Pendientes de inscripción
No hay Títulos Suspendidos
Hora: 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 12 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
REPUBLICA DEL PERU
ZR IX LIMA
UNIDAD DE ADMINISTRACION

11 JUL. 2014

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

50

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

INMUEBLES COMODATO. -PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO. -FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA. -CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUB-CONTRATOS. -CONSTITUCION DE HIPOTECA Y GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, ENTIDADES BANCARIAS Y/0 FINANCIERAS, ASI COMO LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS, PRENDA. - CELEBRAR CONTRATOS DE SEGUROS; COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y ARRENDAMIENTO FINANCIERO. - ASIMISMO PODRA OTORGAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD. - CONTRATOS DE CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATOS DE ADVANCE ACCOUNT, LEASING, LEASE BACK, JOINT VENTURE. - CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO BANCARIO, FINANCIERO Y DE CUALQUIER OTRO TIPO, PARA CONTRATAR FIANZAS, OTORGAR FIANZAS, MANCOMUNADA O SOLIDARIA, PARA AVALAR, PARA OTORGAR GARANTIA, CEDER CREDITOS, AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A TERCERAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. - SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA EMPRESA, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/0 CONCESIONES. - SUSCRIBIR CONTRATOS DE GARANTIAS MOBILIARIAS. - SUSCRIBIR CONTRATOS ASOCIATIVOS, CONSORCIO, ASOCIACION EN PARTICIPACION. **5) FACULTADES BANCARIAS**: -ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, ABRIR Y CANCELAR CUENTAS A PLAZO, DE AHORRO, RETIRAR IMPOSICIONES, DEPOSITAR, COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES. - INGRESAR FONDOS A TODO TIPO DE INSTITUCIONES. - RETIRAR FONDOS DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES. - GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA LETRAS, SUSCRIBIR VALES PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS, DESCONTARLOS Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA. - GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO. - SUSCRIBIR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA. -SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON CARGO A CUENTAS CORRIENTES, EFECTUAR DEPOSITOS A CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO, CUENTAS DE AHORRO, CERTIFICADOS BANCARIOS Y CREDITO DOCUMENTARIO ENTRE OTROS. - HIPOTECAR, PRENDAR, CONTRATAR, CONSTITUIR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS, Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; CERTIFICADOS PARA CEDER CREDITOS, PARA AFECTAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y A PLAZOS. - ARRENDAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO. - DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES. - CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS. - SOLICITAR CARTAS FIANZA. - PROTESTAR AVALAR. - OTORGAR CARTAS FIANZA A TERCEROS. - SOLICITAR ARRENDAMIENTO FINANCIERO. - SUSCRIBIR VALES Y PAGARES, ENDOSARLOS, AVALARLOS Y DESCONTARLOS. - COBRAR GIROS, TRANSFERENCIAS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, PARA ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS EN CUENTA CORRIENTE Y AHORROS; RECIBIR Y COBRAR TODAS LAS SUMAS QUE SE LE ADEUDE A LA SOCIEDAD Y OTORGAR EN CONSECUENCIA RECIBOS Y CANCELACIONES, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA. - SUSCRIBIR LOS TITULOS VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS POR LOS QUE SE OBLIGUE LA SOCIEDAD. - APERTURAR CARTAS DE CREDITO, SOLICITAR CREDITOS,

Copia Certificada
Notarial Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Sin Inscripción al Dorso
Hora: 8:00 AM

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

11 JUL. 2014

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 13 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

00000152

51

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

PRESTAMOS, SOBREGIROS, AVANCES, ADELANTOS EN CUENTA CORRIENTE, CARTAS DE CREDITO. PARA CELEBRAR CONTRATOS POR SISTEMA COMPUTARIZADO O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE O QUE PUDIERA CREARSE EN EL FUTURO. - ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA Y A SOLA FIRMA PARA OTORGAR O CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE INSTITUCIONES BANCARIAS CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CREDITICIAS PARTICULARES O PERSONALES DEL GERENTE GENERAL, DIRECTORES, APODERADOS Y DEMAS REPRESENTANTES DE LA EMPRESA Y DE TERCEROS ANTE LAS INDICADAS ENTIDADES BANCARIAS. LA ACTUACION DE MARIA ELENA GONZALES VIDAL, INVOLUCRARA LA AUSENCIA DEL GERENTE GENERAL, NO DEBIENDO ACREDITAR NINGUN OTRO DOCUMENTO ADICIONAL PARA EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES. *EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 86-95 DEL LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO CON FECHA 02/06/1997 POR EL NOTARIO MANUEL REATEGUI TOMATIS, BAJO EL Nº 7936-97.* EL TITULO FUE PRESENTADO EL 13/09/2012 A LAS 04:48:09 PM HORAS, BAJO EL Nº 2012-00834134 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.784.33 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00012958-57 00017640-55.-LIMA,12 DE OCTUBRE DE 2012.

ROSA DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción al Dorso
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 14 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

11 JUL. 2014

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

59

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11013060

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00002

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DEL 24/09/2013, SE ACORDÓ:

LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON BASE DE OPERACIONES EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; CON EL OBJETO DE QUE ÉSTA,

EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL ECUATORIANA, EJECUTE SU GIRO COMERCIAL RELACIONADO CON:

- VENTA DE VÁLVULAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA MINERA, PETRÓLEO, HIDROELECTRICAS, PROYECTOS DE AUTOMATIZACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS.

- DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS E IDEAS COMERCIALES, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIONES, SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y TODA VENTA DE PRODUCTOS DEDICADOS AL RUBRO INGENIERÍA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS.

- SERVICIO DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINAS, EQUIPOS Y REPUESTOS SOLOS O DENTRO DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PARA BAJA Y ALTA TENSIÓN, HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS, ELECTRÓNICOS, INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, REGISTRO Y CONTROL, VÁLVULAS MANUALES Y AUTOMÁTICAS, EQUIPOS MECÁNICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONTROLADORES DE LOGICA PROGRAMABLE, TERMINALES, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, DE SIMULACIÓN, DE INVESTIGACIÓN DE ANÁLISIS MEDIOS, DE ANÁLISIS AMBIENTAL.

- EXPORTACIÓN DE MOBILIARIO O CONSOLAS PARA SALAS DE CONTROL, CON BRAZOS MÓVILES PARA LOS Y PLATAFORMA FIJA O MÓVIL.

- VENTA EN TERMINOS FCA O CIP 0 DDP A OTROS PAÍSES MEDIANTE TRIANGULACION CON AGENTE DE ADUANAS.
SERVICIO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE TODO TIPO DE INDUSTRIA, MINAS, CONCENTRADORAS, REFINERÍA DE MINERALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA, POZOS DE AGUA, POZOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, ZONAS DE ALMACENAJE, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN POR DUCTOS DE PETRÓLEO CRUDO, GAS NATURAL, LPG, ASÍ COMO PLANTAS REFINERÍAS Y VENTA DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO CON PLOMOTETRAETILICO, PARA PLANTAS TÉRMICAS, NUCLEARES, GENERADORES, HIDROELECTRICAS, CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, PLANTAS DE CEMENTO, ACERIAS, PLANTAS TEXTILES, PESQUERAS, AGROINDUSTRIAS, AGRICULTURA, CONSTRUCCIÓN, CENTROS DE ALMACENAJE DE GRANOS (SILOS), CERVECERÍAS, PLANTAS DE AGUA GASEOSA, INDUSTRIA DE AUMENTOS, QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS, AVIONES, BUQUES MERCANTES O DE LA MARINA, PROYECTOS DE AUTOMATIZACIÓN, LLAVE EN MANO O POR ADMINISTRACIÓN 0 DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL CUENTE, CONTROL DE PROCESOS, TRABAJO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSIÓN, EJERCER REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASOCIACIONES EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIOS, CON PROCESOS NACIONALES O EXTRANJEROS PARA BRINDAR SERVICIOS A FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS 0 PRIVADAS, DESARROLLO E IMPLEMENTARON DE NUEVAS IDEAS DE NEGOCIOS O DE SOPORTE A LA INDUSTRIA Y/O AGROINDUSTRIA NACIONAL Y/O UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS O GOBIERNO.

Copia Certificada
Sin inscripción pendientes de inscripción
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos
Hora 8:00 AM

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos — Unidad de Administración — ZR IX Lima

11 JUL. 2014

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 15 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

- PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA SUCURSAL PODRÁ PRESENTARSE A TODO TIPO DE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICAS Y/O PRIVADOS DE PRECIOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN. PARA ELLO PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS CON EMPRESAS, PUBLICAS 0 PRIVADAS.

AUTORIZANDO LA INVERSIÓN DE US$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) POR CONCEPTO DE CAPITAL ASIGNADO.

FACULTAR AL SEÑOR **MIGUEL CANTOS GÓMEZ**, PARA QUE, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 415 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, EFECTÚE TODAS LAS GESTIONES REQUERIDAS PARA OBTENER LA DOMICILIACIÓN DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

NOMBRAR COMO **REPRESENTANTE LEGAL**, PARA LA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN ECUADOR, USANDO LA DENOMINACIÓN DE APODERADO GENERAL PARA LA LEY ECUATORIANA A:

MIGUEL CANTOS GÓMEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1710446202, A QUIEN SE LE OTORGA EL EJERCICIO INDIVIDUAL DE LAS FACULTADES SIGUIENTES:

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SUCURSAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS; ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA, PARA LO CUAL PODRÁ NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR EN TODO TIPO DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; CIVILES, LABORALES, MERCANTILES, SOCIETARIOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SEAN REQUERIDOS EN LA PRECITADA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS INTERNOS Y DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.

2. REALIZAR INVERSIONES DE TODA CLASE DE BIENES O VALORES; EFECTUAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS; GESTIONAR GARANTÍAS; SUSCRIBIR PÓLIZAS DE SEGURO; SUSCRIBIR APORTES DE CAPITAL EN COMPAÑÍAS Y CEDER ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES.
3. TRANSFERIR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, DESMEMBRAR, PERMUTAR, ARRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUCURSAL DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.; ASÍ COMO ADQUIRIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÉSTA, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES 0 INMUEBLES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA PACTAR PRECIO, PLAZO, CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO, RECIBIR Y ENTREGAR LOS VALORES QUE CORRESPONDAN; EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS INTERNOS.
4. GESTIONAR Y/O TRAMITAR TODAS LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SEMIPÚBLICOS O PRIVADOS DEL PAÍS, RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES 0 ADQUISICIÓN Y/O RECLAMACIÓN DE DERECHOS DE LA SUCURSAL DE PROYECTOS Y CONTROL S.A., EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; REALIZAR TODO TIPO DE ACLARACIONES, SUBSANACIONES, CONVALIDACIONES Y CANCELACIONES; Y EN FIN PARA QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EN CUALQUIER ACTO JURÍDICO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN Y DEFENSA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA MENCIONADA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

5. OTORGAR PODERES ESPECIALES, PRINCIPALMENTE EN CALIDAD DE PROCURACIÓN JUDICIAL A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY PUEDA REPRESENTARLE EN CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL QUE REQUIERA PATROCINIO LEGAL Y QUE PUDIERE DERIVARSE DE LA EJECUCIÓN DEL MANDATO CONFERIDO.

Copia Certificada
Inscripción

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – República del Perú – ZR IX Lima – Unidad de Administración

11 JUL. 2014

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 16 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

0000155

54

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

EL ACTA CORRE INSERTA A FOJAS 01, 96 AL 100 DEL LIBRO DE ACTAS, LEGALIZADO EL 02/06/1997 ANTE NOTARIO DE LIMA MANUEL REATEGUI MOLINARES, CON REGISTRO Nº 7936-97. ASÍ CONSTA DE LAS COPIAS CERTIFICADAS EL 15/10/2013 ANTE NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI.

El título fue presentado el 04/11/2013 a las 04:34:31 PM horas bajo el Nº 2013-01054527 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00012577-54 00033105-51.-LIMA,21 de Noviembre de 2013.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripcion al Dorso
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 17 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11013060

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

DELEGACIÓN DE PODER GENERAL:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 04/11/2013, OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, COMPARECE JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.** A EEFECTOS DE OTORGAR PODER A FAVOR DE **MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ**, CON **CEDULA DE CIUDADANIA N° 1710446202**, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL APDOERADO GENERAL, DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

PODER GENERAL:

EL OTORGANTE: CONFIERE EXPRESAMENTE, PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE **MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ**, CON C.C N° **1710446202**; A FIN DE QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, INTERVENGA EN LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER ACTO Y/O CONTRATO REQUERIDO PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA COMPAÑÍA, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, DE SU JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ASÍ COMO DE LAS PRECEPTUADAS POR LA LEY DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR; PARA CUYO FIN SE LE OTORGAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES.

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS; ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA, PARA LO CUAL PODRÁ NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR EN TODO TIPO DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, CIVILES, LABORALES, MERCANTILES, SOLITARIOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SEAN REQUERIDOS EN LA PRECITADA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS INTERNOS Y DE LA LEY DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR.
2. REALIZAR INVERSIONES DE TODA CLASE DE BIENES O VALORES; EFECTUAR TRANSFERENCIA BANCARIAS, GESTIONAR GARANTÍAS; SUSCRIBIR PÓLIZAS DE SEGURO; SUSCRIBIR APORTES DE CAPITAL EN COMPAÑÍAS Y CEDER ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES.
3. TRANSFERIR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, DESMEMBRAR, PERMUTAR, ARRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO LOS BINES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUCURSAL DE PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES , S.L; ASÍ COMO ADQUIRIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTA, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA PACTAR PRECIO, PLAZO, CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO, RECIBIR

Copia Certificada

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 18 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral N° IX - Sede Lima

11 JUL. 2014

56

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

Y ENTREGAR LO VALORES QUE CORRESPONDAN; EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS INTERNOS.

4. GESTIONAR Y/O TRAMITAR TODAS LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SEMIPÚBLICOS O PRIVADOS DEL PAÍS, RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O ADQUISICIÓN Y/O RECLAMACIÓN DE DERECHOS DE LA SUCURSAL DE LOS PROCESOS TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; REALIZAR TODO TIPO DE ACLARACIONES, SUBSANACIONES, CONVALIDACIONES Y CANCELACIONES; Y EN FIN PARA QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EN CUALQUIER ACTO JURÍDICO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN Y DEFENSA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA MENCIONADA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
5. OTORGAR PODERES ESPECIALES, PRINCIPALMENTE EN CALIDAD DE PROCURACIÓN JUDICIAL A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY PUEDA REPRESENTARLE EN CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL QUE REQUIERA PATROCINIO LEGAL Y QUE PUDIERE DERIVARSE DE LA EJECUCIÓN DEL MANDATO CONFERIDO.

LA ENUMERACIÓN QUE ANTECEDE NO ES TAXATIVA, SINO EJEMPLIFICATIVA, YA QUE ES VOLUNTAD DEL MANDANTE, QUE EL APODERADO EN NINGÚN CASO ENCUENTRE OBSTÁCULOS QUE LE IMPIDAN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO GENERAL QUE SE LE CONFIERE, PUES SE LE OTORGAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, PARA QUE, CON ESTRICTA SUJECIÓN DE LO PRECEPTUADO POR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y POR SU JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ADMINISTRE Y DIRIJA LOS BIENES Y NEGOCIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA SUCURSAL DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.C EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

El título fue presentado el **13/11/2013** a las 09:27:54 AM horas, bajo el Nº 2013-**01086105** del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00034396-51.-LIMA, 02 de Diciembre de 2013.

Ana Elizabeth Mojica Valencia
Registrador Público
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
No hay Títulos Suspendidos
Sin inscripción en trámite
Pendientes de inscripción
8:00 AM

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 19 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos — Unidad de Administración

11 JUL 2014

57

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 11013060

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACIÓN DE ASIENTO

POR JUNTAS DE ACCIONISTAS DEL 20.05.2014, SE ACORDÓ:

- CORREGIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA EN LOS NUMERALES 1,3 Y 4 DE LAS FACULTADES OTORGADAS A **MIGUEL CANTOS GÓMEZ**, ACLARANDO QUE EN TODO LO QUE DICE: **PROYECTOS Y CONTROL SA DEBE DECIR PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.** QUEDANDO SUBSISTENTE E INALTERABLE TODO LO DEMÁS CONTENIDO DE LA PRECITADA ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DE 2013.

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL 20.05.2014 OTORGADA ANTE NOTARIO ALFREDO PAINO SCARPATI EN LA CIUDAD DE LIMA. LIBRO DE ACTAS Nº 02 (FS. 07-09), LEGALIZADO EL 12.03.2014 POR EL NOTARIO DE LIMA ALFREDO PAINO SCARPATI, BAJO EL REGISTRO Nº 064883.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 30/05/2014 A LAS 04:18:23 PM HORAS, BAJO EL Nº 2014-00550807 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.18.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00025686-51.-LIMA, 04 DE JUNIO DE 2014.

JOHNY ALBERTO DE LA CRUZ GAMARRA
Registrador Público (e)
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Copia Certificada
Sin Inscripción del Dominio
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora : 8:00 AM

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR Carlos Alberto Uribe Albujar (consta de 20 folios) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

LIMA, 11 JUL. 2014

Zona Registral Nº IX Sede Lima
SUBGERENCIA DE DIARIO Y MESA DE PARTES
11 JUL. 2014
ENTREGADO
PUBLICIDAD
SERVICIO RAPIDO

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:11/07/2014 11:02:14 Pagina 20 de 20
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJAR
Certificador
Sección Publicidad
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **14/07/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / Nº **MRE915943110016171971S**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Castillo Lopez Eineterio
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 Nº 613083 www.rree.gob.pe

58

TESTIMONIO
NOTARIA HIDALGO
Las Camelias 140 San Isidro
Central Telef 614-9191
Telefax 614-9199
E-MAIL notaria@notariahidalgo.com
Página Web www.notariahidalgo.com

NUMERO: CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS
MINUTA: CATORCE MIL CUATROCIENTOS ONCE

DESDE AQUI

KR-204483

DELEGACION DE PODER GENERAL

QUE OTORGA DON JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS EN FAVOR DE DON MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ; DEL CONFERIDO POR PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

****

I N T R O D U C C I O N: ==

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ====================

C O M P A R E C E: ==

DON: JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 10811499 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE). ================

QUIEN EN ESTE ACTO DELEGA LAS FACULTADES OTORGADAS POR PROYECTOS Y CONTROL S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20344640492 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS), CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO NUMERO 309 (TRESCIENTOS NUEVE), INTERIOR 2 (DOS), DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 11013060 (ONCE MILLONES TRECE MIL SESENTA) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. ==

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE Y QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA, QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE. ==

M I N U T A: ==

SEÑOR NOTARIO: ==

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICAS UNA DE PODER GENERAL QUE OTORGA JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD (DNI) N° 10811499, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. CON RUC N° 20344640492, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA

ALFREDO PAINO SCARPATI NOTARIO DE LIMA
CECILIA HIDALGO MORAN Notaria de Lima

HIDALGO
San Isidro
314-9191
114-9199
ahidalgo.com

NOTARIA PRIVADA
NIHIL PRIUS FIDE

N° 11013060 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO N° 309 INTERIOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA DE LA EMPRESA, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA LA OTORGANTE, A FAVOR DE MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1710446282, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO – ECUADOR, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL APODERADO GENERAL; DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: ==========

P R I M E R A. ==========

MEDIANTE JUNA GENERAL DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE SETIEMBRE DEL 2013 (DOS MIL TRECE), SE TOMO POR ACUERDO ESTABLECER UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN EL PAIS DE ECUADOR Y NOMBRAR AL REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO GENERAL) EN DICHO PAIS, ASI COMO SE FACULTA AL DECLARANTE PARA FORMALIZAR EL PODER CONFERIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL. ==========

S E G U N D A. ==========

PODER GENERAL. ==========

EN VIRTUD DEL ANTECEDENTE ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL OTORGANTE; DECLARA QUE, CON LA SUSCRIPCION DE ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, CUMPLE CON CONFERIR EXPRESAMENTE, PODER GENERAL DE REPRESENTACION LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1710446282; A FIN DE QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C, EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, INTERVENGA EN LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO Y/O CONTRATO REQUERIDO PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, DE SU JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ASI COMO LAS PRECEPTUADAS PORLA LEY DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR; PARA CUYO FIN SE LE OTORGAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FACULTADES: ==========

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS; ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA, PARA LO CUAL PODRA NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR EN TODO TIPO DE CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS; CIVILES, LABORALES, MERCANTILES, SOCIETARIOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SEAN REQUERIDOS EN LA PRECITADA ADMINISTRACION Y DIRECCION, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS INTERNOS Y DE LA LEY DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR. ==========

2. REALIZAR INVERSIONES DE TODA CLASE DE BIENES O VALORES; EFECTUAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS; GESTIONAR GARANTIAS; SUSCRIBIR POLIZAS DE SEGURO; SUSCRIBIR APORTES DE CAPITAL EN COMPAÑIAS Y CEDER ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES. ==========

3. TRANSFERIR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, DESMEMBRAR, PERMUTAR, ARRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE

60

TESTIMONIO

HIDALGO
149 San Isidro
614-9191
614-9199
notariahidalgo.com

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE

LA SUCURSAL DE PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.; ASI COMO ADQUIRIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA PACTAR PRECIO, PLAZO, CONDICION Y FORMA DE PAGO, RECIBIR Y ENTREGAR LOS VALORES QUE CORRESPONDAN; EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS INTERNOS. ==========

4. GESTIONAR Y/O TRAMITAR TODAS LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTACION PUBLICA Y/O PRIVADA ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICOS, SEMIPUBLICOS O PRIVADOS DEL PAIS, RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O ADQUISICION Y/O RECLAMACION DE DERECHOS DE LA SUCURSAL DE PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR; REALIZAR TODO TIPO DE ACLARACIONES, SUBSANACIONES, CONVALIDACIONES Y CANCELACIONES; Y EN FIN PARA QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EN CUALQUIER ACTO JURIDICO REFERENTE A LA ADMINISTRACION, DISPOSICION Y DEFENSA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA MENCIONADA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. ==========

5. OTORGAR PODERES ESPECIALES, PRINCIPALMENTE EN CALIDAD DE PROCURACION JUDICIAL A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY PUEDA REPRESENTARLE EN CUALQUIER RECLAMACION JUDICIAL QUE REQUIERA PATROCINIO LEGAL Y QUE PUDIERE DERIVARSE DE LA EJECUCION DEL MANDATO CONFERIDO. ==========

LA ENUMERACION QUE ANTECEDE NO ES TAXATIVA, SINO EJEMPLIFICATIVA, YA QUE ES VOLUNTAD DE LA MANDANTE, QUE EL APODERADO EN NINGUN CASO ENCUENTRE OBSTACULOS QUE LE IMPIDAN EL EJERCICIO DE ESTE MANDATO GENERAL QUE SE LE CONFIERE, PUES SE LE OTORGAN LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, PARA QUE, CON ESTRICTA SUJECION DE LO PRECEPTUADO POR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y POR SU JUNTA GENERAL DE SOCIOS; ADMINISTRE Y DIRIJA LOS BIENES Y NEGOCIOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA SUCURSAL DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.® EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. ==========

T E R C E R A. ==========

DURACION. ==========

EL PRECEDENTE PODER GENERAL TIENE UNA DURACION INDEFINIDA, Y PODRA SER REVOCADO Y SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO. ==========

C U A R T A. ==========

ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS. ==========

EL PRESENTE PODER ES REMUNERADO EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES FIJADOS POR LAS PARTES EN DOCUMENTO PRIVADO, ACLARANDOSE QUE LA MANDANTE PODRA PEDIR CUENTAS AL APODERADO GENERAL EN CUALQUIER MOMENTO. ==========

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE ESTIME DE LEY Y SIRVASE EMITIR LOS PARTES RESPECTIVOS A EFECTOS DE SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS. ==========

LIMA, 25 (VEINTICINCO) DE SETIEMBRE DEL 2013 (DOS MIL TRECE). ==========

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA ROSITA MARCELA CASTRO ROJAS, ABOGADA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 34259 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE).- UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

CECILIA ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA
Notaría de Lima

61

HIDALGO San Isidro 614-9161

NOTARIA PRIMERA NIHIL PRIUS FIDE Quito Ecuador

I N S E R T O. ==========

ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ==========

... ART. 74°.- FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO. ==========

I N S E R T O. ==========

ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. ==========

... ART. 75°.- FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY. ==========

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE. ======

C O N C L U S I O N. ==========

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 3151553 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 3151555. ==========

CECILIA HIDALGO MORAN Notaria de Lima

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 (VEINTISIETE) DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049 (MIL CUARENTA Y NUEVE), LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE EL INTERESADO FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. DE TODO LO QUE DOY FE. FIRMADO: JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS , UNA HUELLA DIGITAL; FIRMO EL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE . CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ==========

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN MI REGISTRO CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2013, A FOJAS 123553 - 123555, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL TESTIMONIO TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA DE 04 FOJAS UTILES LAS QUE SELLO Y RUBRICO DE ACUERDO A LEY.

LIMA ---------- DE ---- 10 MAR 2014 ---- DE ----------

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

00000063

62

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

1

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

En la ciudad de Lima, distrito de Lima a los DOS días del mes de JUNIO de mil novecientos noventa y SIETE yo, Manuel Reátegui Molinares, Abogado Notario de esta Capital, Lima, en aplicación de los artículos 112° al 116° de la Ley del Notariado, (Decreto Ley N° 26002) legalizo la Apertura del presente Libro denominado: ACTAS

correspondiente a PROYECTOS Y CONTROL S.A.
el mismo que consta de 100 folios, en cada uno de los cuales estampo mi sello notarial. Este Libro queda registrado bajo el número 7936-97 en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros y Hojas sueltas, correspondiente al presente año, de todo lo que doy fé.

Manuel Reátegui M.
NOTARIO PUBLICO
LIMA - PERU

NOTARIA PUBLICA DE LIMA
Dr. MANUEL REATEGUI M.
02 JUN 1997
Jr. Camaná N° 390-Of. 206
Fonos: 278099-287518

NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

96

63

PAINO
668 LIMA 34
ÚNICA 618-5151

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

EN LIMA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013, SIENDO LAS 9:00 AM, REUNIDOS, EN EL LOCAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº 11013060 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, SITO EN AVENIDA JAVIER PRADO Nº 309, PISO 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE REUNIERON EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN JUNTA GENERAL, SEGÚN LA LISTA DE ASISTENTES SIGUIENTE.

I.- LISTA DE ASISTENTES

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) N° 10811499, PROPIETARIO DE 432,245 ACCIONES INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS, REPRESENTA EL 96% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

TOTAL DE ACCIONES PRESENTES 432,245 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL 96% DEL CAPITAL SOCIAL, CON LO QUE SE ACREDITA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE JUNTA.

CONCURRE EN CALIDAD DE INVITADA **MARIA ELENA GONZALES VIDAL**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) N° 07844200.

NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

II.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA

ASUMIO LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DON **JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS,** Y ES ELEGIDA PARA ACTUAR COMO SECRETRIA **MARIA ELENA GONZALES VIDAL**.

III.- QUORUM E INSTALACION

EL PRESIDENTE COMPROBANDO QUE SE ENCONTRABA PRESENTE EL 96% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES DECLARÓ VALIDA LA INSTALACIÓN Y ABIERTA LA REUNION PARA TRATAR LOS ASUNTOS DE LA AGENDA.
LA PRESENTE JUNTA HA SIDO CONVOCADA MEDIANTE ESQUELA ESCRITA, CUYO CARGO DE RECEPCION OBRA EN LA SECRETARIA DE LA EMPRESA.
EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA CONVOCATORIA, SE OTORGA PLENA VALIDEZ A LA CONVOCATORIA Y POR ENDE A LOS ACUERDOS QUE SE PUDIERAN ARRIBAR EN LA PRESENTE JUNTA, LA MISMA QUE TRATARA SOBRE LOS ASUNTOS DE LA AGENDA SIGUIENTE:

IV.- AGENDA

1.- ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN ECUADOR.
2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO GENERAL) PARA LA SUCURSAL Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.

V.- ORDEN DEL DIA

1.- ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL EN ECUADOR.

EL PRESIDENTE EXPLICA A LOS PRESENTES LA CONVENIENCIA DE APERTURAR UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON EL OBJETO DE CONCRETAR NUEVOS NEGOCIOS Y AMPLIAR EL MERCADO; POR LO

AINO
LIMA 34
618-5151

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

QUE SOLICITA LA RESPECTIVA APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.

LUEGO DE ANALIZARSE LA CONVENIENCIA DE LA PROPUESTA, EL ACCIONISTA PRESENTE APRUEBA **POR UNANIMIDAD**:

AUTORIZAR, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO CUATRO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CON BASE DE OPERACIONES EN LA CIUDAD DE QUITO, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA; CON EL OBJETO DE QUE ÉSTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL ECUATORIANA, EJECUTE SU GIRO COMERCIAL RELACIONADO CON:

- VENTA DE VALVULAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA MINERIA, PETROLEO, HIDROELECTRICAS, PROUECTOS DE AUTOMATIZACION Y SERVICIOS DE INGENIERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS.
- DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS E IDEAS COMERCIALES, IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCIONES, SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y TODA VENTA DE PRODUCTOS DEDICADOS AL RUBRO INGENIERIA EN PLANTAS INDUSTRIALES, MINERAS, PETROLERAS, HIDROELECTRICAS.

SERVICIO DE IMPORTACION Y ESPORTACION DE MAQUINAS, EQUIPOS Y REPUESTOS SOLOS O DENTRO DE PROYECTOS, ELECTRICOS PARA BAJA Y ALTA TENSION, HIDRAULICOS, NEUMATICOS, ELECTRONICOS, INSTRUMENTOS DE MEDICION, REGISTRO Y CONTROL, VALVULAS MANUALES Y AUTOMATICAS, EQUIPOS MECANICOS, EQUIPOS DE COMPUTO, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, CONTROLADORES DE LOGICA PROGRAMABLE, TERMINALES, EQUIPOS MEDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO, DE SIMULACION, DE INVESTIGACION DE ANALISIS MEDICOS, DE ANALISIS AMBIENTAL.

NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURU 868 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

EXPORTACION DE MOBILIARIO O CONSOLAS PARA SALAS DE CONTROL, CON BRAZOS MOVILES PARA LCDS Y PLATAFORMA FIJA O MOVIL.

VENTA EN TERMINOS FCA O CIP O DDP A OTROS PAISES MEDIANTE TRIANGULACION CON AGENTE DE ADUANAS.

SERVICIO DE INGENIERIA, CONSULTORIA, MANTENIMIENTO, REPARACION DE TODO TIPO DE INDUSTRIA, MINAS, CONCENTRADORAS, REFINERIA DE MINERALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA, POZOS DE AGUA, POZOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION, ZONAS DE ALMACENAJE, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION POR DUCTOS DE PETROLEO CRUDO, GAS NATURAL, LPG, ASI COMO PLANTAS – REFINERIAS Y VENTA DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO CON PLOMOTETRAETILICO, PARA PLANTAS TERMICAS, NUCLEARES, GENERADORES, HIDROELECTRICAS, CENTROS DE DISTRIBUCION, PLANTAS DE CEMENTO, ACERIAS, PLANTAS TEXTILES, PESQUERAS, AGROINDUSTRIAS, AGRICULTURA, CONSTRUCCION, CENTROS DE ALMACENAJE DE GRANOS (SILOS), CERVECERIAS, PLANTAS DE AGUA GASEOSA, INDUSTRIA DE ALIMENTOS, QUIMICAS, PETROQUIMICAS, AVIONES, BUQUES MERCANTES O DE LA MARINA, PROYECTOS DE AUTOMATIZACION, LLAVE EN MANO O POR ADMINISTRACION O DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL CLIENTE, CONTROL DE PROCESOS, TRABAJO DE LINEAS ELECTRICAS EN BAJA Y ALTA TENSION, EJERCER REPRESENTACION, DISTRIBUCION, ASOCIACIONES EN PARTICIPACION, CONSORCIOS, CON PROCESOS NACIONALES O EXTRANJEROS PARA BRINDAR SERVICIOS A FAVOR DE EMPRESAS PUBLICAS O PRIVADAS, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVAS IDEAS DE NEGOCIOS O DE SOPORTE A LA INDUSTRIA Y/O AGROINDUSTRIA NACIONAL Y/O UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS O GOBIERNO.

PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL LA SUCURSAL PODRÁ PRESENTARSE A TODO TIPO DE

NOTAR
AV. ARAMBU
CENTRAL TELE

LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS Y/O PRIVADOS DE PRECIOS SIN NINGUNA LIMITACION. PARA ELLO PODRA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS CON EMPRESAS, PUBLICAS O PRIVADAS.

AUTORIZANDO LA INVERSIÓN DE US$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) POR CONCEPTO DE CAPITAL ASIGNADO.

FACULTAR AL DOCTOR **MIGUEL CANTOS GÓMEZ**, ABOGADO CON MATRÍCULA PROFESIONAL Nº 6135 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA PARA QUE, EN OBSERVANCIA DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 415 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR, EFECTÚE TODAS LAS GESTIONES REQUERIDAS PARA OBTENER LA DOMICILIACIÓN DE **PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.** EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

2.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL (APODERADO GENERAL) PARA LA SUCURSAL Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES.

SOBRE EL PARTICULAR, EL PRESIDENTE EXPLICÓ QUE EN VIRTUD DE HABERSE TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, ES NECESARIO SE NOMBRE AL REPRESENTANTE LEGAL, ESTABLE PARA LA SUCURSAL, LO QUE PARA LA LEY ECUATORIANA SE DENOMINA APODERADO GENERAL, PROPONIENDO QUE SEA EL DOCTOR **MIGUEL CANTOS GÓMEZ**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1710446202, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO - ECUADOR, ASI COMO OTORGARLE LAS FACULTADES SUFICIENTES QUE LE PERMITAN EL MEJOR DESARROLLO EN DICHO PAIS, PARA EL BENEFICIO DE LA EMPRESA.

LUEGO DE UN BREVE DEBATE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** DEL SOCIO PRESENTE NOMBRAR COMO REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA SUCURSAL DE LA EMPRESA EN ECUADOR, USANDO LA DENOMINACION DE APODERADO GENERAL PARA LA LEY ECUATORIANA A:

MIGUEL CANTOS GÓMEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1710446202, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO – ECUADOR; A QUIEN SE LE OTORGA EL EJERCICIO INDIVIDUAL DE LAS FACULTADES SIGUIENTES:

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SUCURSAL DE LA EMPRESA **PROYECTOS Y CONTROL S.A.** EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS; ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA, PARA LO CUAL PODRÁ NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR EN TODO TIPO DE CONTRATOS PÚBLICOS Y PRIVADOS; CIVILES, LABORALES, MERCANTILES, SOCIETARIOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SEAN REQUERIDOS EN LA PRECITADA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS INTERNOS Y DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR.

2. REALIZAR INVERSIONES DE TODA CLASE DE BIENES O VALORES; EFECTUAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS; GESTIONAR GARANTÍAS; SUSCRIBIR PÓLIZAS DE SEGURO; SUSCRIBIR APORTES DE CAPITAL EN COMPAÑÍAS Y CEDER ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES.

3. TRANSFERIR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, DESMEMBRAR, PERMUTAR, ARRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUCURSAL DE **PROYECTOS Y CONTROL S.A.**; ASÍ COMO ADQUIRIR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ÉSTA, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA PACTAR PRECIO, PLAZO

CONDICIÓN Y FORMA DE PAGO, RECIBIR Y ENTREGAR LOS VALORES QUE CORRESPONDAN; EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ÓRGANOS SOCIETARIOS INTERNOS.

4. GESTIONAR Y/O TRAMITAR TODAS LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTACIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, SEMIPÚBLICOS O PRIVADOS DEL PAÍS, RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O ADQUISICIÓN Y/O RECLAMACIÓN DE DERECHOS DE LA SUCURSAL DE **PROYECTOS Y CONTROL S.A.**, EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; REALIZAR TODO TIPO DE ACLARACIONES, SUBSANACIONES, CONVALIDACIONES Y CANCELACIONES; Y EN FIN PARA QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EN CUALQUIER ACTO JURÍDICO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN, DISPOSICIÓN Y DEFENSA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS DE LA MENCIONADA SUCURSAL EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

5. OTORGAR PODERES ESPECIALES, PRINCIPALMENTE EN CALIDAD DE PROCURACIÓN JUDICIAL A FAVOR DE UN PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY PUEDA REPRESENTARLE EN CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL QUE REQUIERA PATROCINIO LEGAL Y QUE PUDIERE DERIVARSE DE LA EJECUCIÓN DEL MANDATO CONFERIDO.

FACULTAR AL SEÑOR **JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS**, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, PARA QUE SUSCRIBA E INSTRUMENTE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS REQUERIDOS PARA PERFECCIONAR JURÍDICAMENTE EL PODER GENERAL OTORGADO EN LA PRESENTE ACTA.

SIENDO LAS 11.00 AM. SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y DESPUES DE DAR SU CONFORMIDAD LOS SEÑORES SOCIOS LA APROBARON Y PROCEDIERON A LA SUSCRIPCIÓN DE LA MISMA.

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS **MARIA ELENA GONZALES VIDAL**

CERTIFICACION:

YO, ***JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS,*** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) N° 10811499, *EN MI CONDICION DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA* ***PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.,*** *CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11013060 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE HE SIDO EL UNICO ACCIONISTA EN PARTICIPAR EN LA JUNTA GENERAL Y LA FIRMA QUE OBRA, ME CORRESPONDE, LA OTRA PERSONA QUE PARTICIPA LO HACE SOLO EN CALIDAD DE INVITADA, SIN DERECHO A VOTO Y LA FIRMA LE CORRESPONDE A MARIA ELENA GONZALES VIDAL, IDENTIFICADA CON DNI N° 07844200.*

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS

AL CORSO

NOTARIA PAINO

AV. ARAMBURÚ 668 SURQUILLO, LIMA, PERÚ
CENTRAL TELEFÓNICA: 618.5151
ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO CORRESPONDE A: **JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS,** IDENTIFICADO CON DNI Nº 10811499, QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO POR **PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.,** SEGÚN CONSTA DE LA PARTIDA Nº 11013060 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, RESPECTO DEL CUAL EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 108 DE LA LEY DEL NOTARIADO.
LIMA, 14 DE OCTUBRE DEL 2013.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

NOTARIA PAINO

AV. ARAMBURÚ 668 SURQUILLO, LIMA, PERÚ
CENTRAL TELEFÓNICA: 618.5151
ALFREDO@NOTARIAPAINO.COM.PE
WWW.NOTARIAPAINO.COM

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CORRESPONDE AL **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. DE FECHA 24 DE SETIEMBRE DEL 2013,** EXTENDIDO A FOJAS **01, 96 AL 100** DEL LIBRO DE **ACTAS** LEGALIZADO CON FECHA **02 DE JUNIO DE 1997,** POR ANTE **MANUEL REATEGUI M.**-NOTARIO DE LIMA REGISTRADO BAJO EL Nº 7936-97. ==========
LIMA, 31 DE ENERO DEL 2014.

ALFREDO PAINO SCARPATI
Notario de Lima

LJG

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Alfredo Paino Scarpati
Comprobante Nº 162277 Fecha: 28 FEB 2014
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido. 4

Oscar Leyton Zárate
FISCAL

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

   El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **OSCAR LEYTON ZARATE**

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **FISCAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **04/03/2014**

7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8. bajo el número / N° **MRE7078680950421549633**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Mendoza Paira Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 247918 www.rree.gob.p

0000697

66

TESTIMONIO

NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURÚ 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

NUMERO: SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN

MINUTA: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO

KR-223794

ACLARACION DE PODER GENERAL

QUE OTORGA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. EN FAVOR DE DON MIGUEL CANTOS GOMEZ.

NOTARIA ALFREDO PAINO SCARPATI
AV. ARAMBURU 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151
NOTARIO DE LIMA

****

I N T R O D U C C I O N: ==========

EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), ANTE MI ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA. ==========

C O M P A R E C E N: ==========

DON: JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION U OCUPACION: EMPRESARIO, Y DOMICILIAR EN ESTA CAPITAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 10811499 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE). ==========

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO: 20344640492 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS), CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO NUMERO 300 (TRESCIENTOS NUEVE), INTERIOR 2 (DOS), DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; QUIEN DICE ESTAR FACULTADO SEGUN PODERES INSCRITO EN LA PARTIDA NUMERO 11013060 (ONCE MILLONES TRECE MIL SESENTA) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. ==========

DOY FE DE HABER IDENTIFICADO AL COMPARECIENTE Y QUE PROCEDE CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO QUE REALIZA, QUE ES HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, Y PROCEDO A ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA Y AUTORIZADA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR ES EL SIGUIENTE. ==========

M I N U T A: ==========

SEÑOR NOTARIO: ==========

SIRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICAS UNA DE ACLARACION DE PODER GENERAL QUE OTORGA: ==========

JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD (DNI) N° 10811499 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C CON RUC Nº 20344649492 (VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS) INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11013060 (ONCE MILLONES TRECE MIL SESENTA) DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER PRADO N° 309 INTERIOR 2, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA DE LA EMPRESA A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA LA OTORGANTE, A FAVOR DE MIGUEL CANTOS GOMEZ, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1710446202 (UN MIL MILLON SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS), DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO - ECUADOR, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARA EL APODERADO GENERAL; DE ACUERDO A LOS TERMINOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: ==========

P R I M E R A. ==========

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 04 (CUATRO) DE NOVIEMBRE DEL 2013 (DOS MIL TRECE), OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE LIMA DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, LA OTORGANTE, DA UN PODER A EL APODERADO GENERAL, A FIN DE REALIZAR TODOS LOS TRAMITES EN EL PAIS DEL ECUADOR PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. ESTANDO INSCRITO DICHO PODER EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11013060 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. ==========

S E G U N D A. ==========

QUE, EN EL NUMERAL 1, 3 Y 4 DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA PUBLICA ANTES SEÑALADA, SE CONSIGNO POR ERROR EL NOMBRE DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA: ==========

DICE: LA SUCURSAL DE PROCESOS TECNICOS MEDIOAMBIENTALES, S.L. ==========

DEBE DECIR: SUCURSAL DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. ==========

T E R C E R A. ==========

POR LA PRESENTE MINUTA ACLARATORIA, LA OTORGANTE CUMPLE CON MODIFICAR LOS NUMERALES 1, 3 Y 4 DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA PUBLICA ANTES SEÑALADA, CUYOS NUEVOS TEXTOS EN ADELANTE SERAN: ==========

1. REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SUCURSAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR, ESTANDO EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS; ADMINISTRAR Y DIRIGIR LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA PARA LO CUAL PODRA NEGOCIAR, CELEBRAR Y SUSCRIBIR EN TODO TIPO DE CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS, CIVILES, LABORALES, MERCANTILES, SOCIETARIOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SEAN REQUERIDOS EN LA PRECITADA ADMINISTRACION Y DIRECCION, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO LAS DISPOSICIONES DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS INTERNOS Y DE LA LEY DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR. ==========

3. TRANSFERIR, VENDER, ENAJENAR, HIPOTECAR, DESMEMBRAR, PERMUTAR, ARRENDAR, DAR EN ANTICRESIS O EN CUALQUIER OTRO CONCEPTO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. ASI COMO ADQUIRIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ESTA, TODO TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CON AMPLIAS

TESTIMONIO

NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURÚ 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151

FACULTADES PARA PACTAR PRECIO, PLAZO, CONDICION Y FORMA DE PAGO, RECIBIR Y ENTREGAR LOS VALORES QUE CORRESPONDAN; EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LOS ORGANOS SOCIETARIOS INTERNOS. ==========

4. GESTIONAR Y/O TRAMITAR TODAS LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y SUSCRIBIR Y PRESENTAR TODO TIPO DE DOCUMENTACION PUBLICA Y/O PRIVADA ANTE LOS ORGANISMOS PUBLICOS, SEMIPUBLICOS O PRIVADOS DEL PAIS, RELACIONADAS CON CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES O ADQUISICION Y/O RECLAMACION DE DERECHOS DE LA SUCURSAL DE LA EMPRESA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C, EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR; REALIZAR TODO TIPO DE ACLARACIONES, SUBSANACIONES, CONVALIDACIONES Y CANCELACIONES; Y EN FIN PARA QUE PARTICIPE DIRECTAMENTE EN CUALQUIER ACTO JURIDICO REFERENTE A LA ADMINISTRACION, DISPOSICION Y DEFENSA DE TODOS LOS BIENES, DERECHOS Y NEGOCIOS JURIDICOS Y ECONOMICOS DE LA MENCIONADA SUCURSAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR. ==========

C U A R T A. ==========

LA OTORGANTE DECLARA QUE FUERA DE LA ACLARACION/MODIFICACION EFECTUADA EN VIRTUD DE LAS CLAUSULAS ANTERIORES, SE RATIFICA EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER AL QUE SE HACE MENCION EN LA CLAUSULA PRIMERA. ==========

AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE ESTIME DE LEY Y SIRVASE EMITIR LOS PARTES RESPECTIVOS A EFECTOS DE SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS. ==========

LIMA, 24 (VEINTICUATRO) DE ABRIL DE 2014 (DOS MIL CATORCE). ==========

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE - UNA HUELLA DACTILAR. ==========

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR LA DOCTORA ROSITA MARCELA CASTRO ROJAS, ABOGADA, INSCRITA EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA CON EL NUMERO: 34259 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE) - UNA FIRMA ILEGIBLE. ==========

C O N C L U S I O N. ==========

LA PRESENTE ESCRITURA SE INICIA EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 3721584 Y CONCLUYE EN LA FOJA DE SERIE NUMERO 3721585 VUELTA. ==========

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 27 (VEINTISIETE) DEL DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 1049 (MIL CUARENTA Y NUEVE), LEY DEL NOTARIADO, DEJO CONSTANCIA QUE EL INTERESADO FUE ADVERTIDO DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO; EL COMPARECIENTE LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, SUSCRIBIENDOLO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. DE TODO LO QUE DOY FE. JUAN ALBERTO CUADROS RAMOS , FIRMA EN REPRESENTACION DE PROYECTOS Y CONTROL S.A.C. EL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, UNA HUELLA DIGITAL . CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMA, SUSCRIBO EL PRESENTE INSTRUMENTO EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, EDGARDO HOPKINS TORRES, NOTARIO DE LIMA, EN REEMPLAZO DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, SEGUN LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA. ==========

ES COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA 30 DE MAYO DE 2014, A FOJAS 64584 - 64585V, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA.

NOTARIA PAINO
AV. ARAMBURÚ 668 LIMA 34
CENTRAL TELEFONICA 618-5151
ALFREDO PAINO SCARPATI
NOTARIO DE LIMA

EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY, EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2014. ==========

FIRMA EL PRESENTE, EL DR. PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO, EN REEMPLAZO DEL TITULAR DE IGUAL CLASE DR. ALFREDO PAINO SCARPATI, DURANTE LA LICENCIA CONCEDIDA POR EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA.

PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO
Notario de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que aparecen en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,
Edgardo Hopkins Torres
Comprobante Nº 16728 Fecha 03 JUL 2014
Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido.

Alfonso Benavides de la Puente
VICE DECANO

ALFREDO PAINO SCARPATI, NOTARIO DE LIMA,
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL
CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
LIMA,

JUL 2014

Firma presente documento Dr. Edgardo Hopkins Torres, en reemplazo del Dr. Alfredo Paino Scarpati, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

EDGARDO HOPKINS TORRES
Notario de Lima

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **ALFONSO BENAVIDES DE LA PUENTE**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **VICE DECANO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **07/07/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE1136550943121710007**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

Mendoza Paira Rosas
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 407140 www.rree.gob.p

0000070

NOTARIA PRIMERA
PRIUS FIDE
Quito Ecuador

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **PERCY EFRAIN GIL MEDINA**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE (E) DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINETENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **28/02/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE3161851042321545498**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 269278 www.rree.gob.pe

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores Oficinas Consulares

PERÚ Ministerio de Relaciones Exteriores Oficinas Consulares

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **PERCY EFRAIN GIL MEDINA**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE (E) DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINETENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **28/02/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE357829103941154548 9**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 269277

www.rree.gob.pe

REPÚBLICA DEL PERÚ
Subdirección de Trámites Consulares
LEGALIZACIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores

REPÚBLICA DEL PERÚ
Subdirección de Trámites Consulares
LEGALIZACIONES
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)

66

SUNAT

FICHA RUC : 20344640492
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C

Número de Transacción : 96735490

Información General del Contribuyente

y Nombres ó Razón Social	: PROYECTOS Y CONTROL S.A.C
ontribuyente	: 39 -SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
Inscripción	: 08/04/1997
Inicio de Actividades	: 07/04/1997
el Contribuyente	: ACTIVO
ícia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
del Domicilio Fiscal	: HABIDO

Datos del Contribuyente

Comercial	: -
epresentación	: -
Económica Principal	: 74218 - ACTIV.DE ARQUITECTURA E INGENIERIA
Económica Secundaria 1	: 45308- ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS.
Económica Secundaria 2	: -
misión Comprobantes de Pago	: MANUAL
le Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Profesión / Oficio	: -
de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
ax	: -
Fijo 1	: 1 - 4213030
Fijo 2	: 1 - 4213003
Móvil 1	: 1 - 990051346
Móvil 2	: -
ectrónico 1	: afernandez@procont.com.pe
ectrónico 2	: ANGELICAF@HOTMAIL.COM

Certifico: que la presente es copia fiel de su original que he tenido a la vista.
NANCY ZULEMA SEBASTIÁN MENDOZA
FEDATARIO ADMINISTRATIVO
SUNAT
04 FEB. 2014
LUGAR

Domicilio Fiscal

ento	: LIMA
	: LIMA
	: SAN ISIDRO
mbre Zona	: -
mbre Vía	: AV. JAVIER PRADO
	: 309
	: -
	: -
	: -
	: -
	: 2
erencias	: -
del inmueble declarado como Domicilio	: OTROS.

para trámite en la Superintendencia de Administración Tributaria
NANCY ZULEMA SEBASTIÁN MENDOZA
FEDATARIO ADMINISTRATIVO
SUNAT
2014

Datos de la Empresa

	: -
la Entidad	: NACIONAL
·igen	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
)PER. INT. - CTA. PROPIA	07/04/1997	-	-	-
)UI COMPRA-RETENCIONES	01/02/2001	-	-	-
RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	07/04/1997	-	-	-
?ORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RTA. LIQUIDAC. COMPRAS	01/02/2006	-	-	-
·TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2012	-	-	-
;TA. CATEG. RETENCIONES	01/11/1999	-	-	-
SEG REGULAR TRABAJADOR	01/11/1999	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2000	-	-	-
SENCICO	13/04/2011	-	-	-

Representantes Legales

úmero mento	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Nro. Orden de Representación**
CIONAL TIDAD - ·200	GONZALES VIDAL MARIA ELENA	PTE. DIRECTORIO	17/01/1958	07/04/1997	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
		- - -	- - -	-	
úmero mento	**Apellidos y Nombres**	**Cargo**	**Fecha de Nacimiento**	**Fecha Desde**	**Nro. Orden de Representación**
CIONAL TIDAD - .499	CUADROS RAMOS JUAN ALBERTO	GERENTE GENERAL	16/11/1953	06/03/2001	-
	Dirección	**Ubigeo**	**Teléfono**	**Correo**	
		- - -	- - -	-	

YENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA
S SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:04/02/2014
Hora:09:51

REPÚBLICA DEL PERU Subdirección de Trámites Consulares LEGALIZACIONES Ministerio de Relaciones Exteriores

Apellidos y Nombres | Firma | Huella digital | Sello y Firma del Respons

'o. de Documento :

69

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
   El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **PERCY EFRAIN GIL MEDINA**
3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE (E) DE LA DIVISION DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIO**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINETENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **28/02/2014**
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° **MRE832458104716154551 7**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

LUYO JAVIER MARIBEL DEL ROSARIO
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 20 N° 269279 www.rree.gob.pe

Certifico: que la presente es copia fiel de su original que he tenido a la vista.
NANCY ZULEMA SEBASTIÁN MENDOZA
FEDATARIO ADMINISTRATIVO
SUNAT
04 FEB. 2014
LUGAR

ES COPIA AUTENTICADA

PERCY EFRAIN GIL MEDINA
Jefe (e) de la División de Administración Documentaria
SECRETARIA INSTITUCIONAL

Certificación válida sólo para trámite en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
NANCY ZULEMA SEBASTIÁN MENDOZA
FEDATARIO ADMINISTRATIVO
SUNAT
04 FEB. 2014
LUGAR

70 0000073

PRODUBANCO

CERTIFICACION

Número Operación **CIC10100008707O**

Hemos recibido de

Nombre	Aporte
PROYECTOS Y CONTROL S.A.C	2,500.00
Total	2,500.00

La suma de :

DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con Cero centavos

Que depositan en una CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL que se ha abierto en este Banco un(a) nom SOCIEDAD ANONIMA en formación que se denominará :

PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende : Ruc, Estatutos y Nombramientos debidamente inscritos y la Resolución indicando que el trámite de constitución se encuentra concluido.

En caso de que no llegare a perfeccionarse la constitución de la SOCIEDAD ANONIMA deberán entregar al Banco el presente certificado origina protocolizado y la autorización otorgada al efecto por el organismo o autoridad competente ante quien se presentó para la aprobación.

Atentamente,

BANCO DE LA PRODUCCION SA.
FIRMA AUTORIZADA

QUITO **miércoles, julio 23, 2014**
FECHA

0835625

71

00000071

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7659023
TIPO DE TRÁMITE: DOMICILIACION
SEÑOR: CANTOS GOMEZ MIGUEL ANGEL
FECHA DE RESERVACIÓN: 22/07/2014 12:16:31 PM

PRESENTE:
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/08/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del doctor Miguel Cantos Gómez, con Matrícula Profesional No. 6135 del Colegio de Abogados de Pichincha,. en esta fecha y en setenta y un fojas útiles, yo **doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaria Décimo Primera del Cantón Quito, encargada de la Notaria Primera, que actúo por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según consta de la Acción de Personal número cuarenta y ocho noventa y cuatro – DP - UPTH de diecisiete de Julio del año dos mil catorce, del Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura**, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo **VARIOS DOCUMENTOS, TALES COMO CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y OTROS, CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.** - Quito, a veinticinco de Julio del año dos mil catorce.

Dra. Ana Julia Solis Chávez
Notaria Décima Primera Encargada de la
Notaria Primera del Cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE VARIOS DOCUMENTOS, TALES COMO CONSTITUCION DE COMPAÑÍA, AUMENTO DE CAPITAL Y OTROS, CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑÍA PROYECTOS Y CONTROL S.A.C., debidamente firmada y sellada en Quito a veinticinco de julio del año dos mil catorce.

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito-Ecuador

Dra. Ana Julia Solís Chávez
Notaria Décima Primera Encargada de la
Notaria Primera del Cantón

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ZON: Mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS.2014. 2937, emitida el 31 de Julio del 2014, por el Intendente de Compañías de Quito, se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía Extranjera PROYECTOS Y CONTROL. S.A.C., de nacionalidad peruana, conocer el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Representante Legal de la compañía a favor del doctor Miguel Angel Cantos Gómez, de nacionalidad ecuatoriana; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta calificación, al margen de la protocolización, al margen de la protocolización otorgada en esta Notaría el 25 de Julio de 2014.- Quito, a primero de Agosto del año dos mil catorce.- cep.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA SUBROGANTE DE LA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000083

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS	FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA		
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.		
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**	PERUANA
NOMBRE COMERCIAL:	PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.		
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	CIUDAD: QUITO	
PARROQUIA: MARISCAL	BARRIO: MARISCAL SUCRE	CIUDADELA:	
CALLE: AMAZONAS	NÚMERO: 477	INTERSECCIÓN/MANZANA: ROCA	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: RIO AMAZONAS	OFICINA No.: 215	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2550171	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: legiscorp puntonet.ec	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0999443143	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: DR.MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1710446202			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

CONTRIBUYENTE ESPECIAL Resolución No. 1398

Cnt nos une!
corporación nacional de telecomunicaciones

Dirección: Matriz Quito: Veintimilla E4-66 y Av. Amazonas, edificio Studio Z. Telfs.: (593 2) 3731 700

0000084

DUPLICADO DE FACTURA

NOMBRE	CANTOS MENDOZA ANGEL ANTIPATRO
DIRECCION	AMAZONAS N40 4770 Y ROCA - AMAZONAS N40
BARRIO	MARISCAL SUCRE
CIUDAD	0 - -
CANAL DE PAGO	VENTANILLA
BANCO	-
CUENTA O TARJETA	-

PERIODO FACTURADO	JULIO 2014
C.I./RUC	1200212106
TIPO DE SERVICIO	TELEFONIA
CATEGORIA	COMERCIAL
NUMERO	22569361
FECHA DE VENCIMIENTO	04 - SEPTIEMBRE - 2014

FACTURA No.	001-001-008802136
MESES IMPAGOS	0
FECHA DE EMISION	03/08/2014
VALOR RECLAMO	0
VALOR A PAGAR	$ 41.60

CUPON NUMERO : 281620841

DETALLE DE RUBRO

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR
PENSION BASICA	-	12.00
LLAMADA NAC AUTOMATICA ONNET	112m44s	6.31
LLAMADA NAC AUTOMATICA OFFNET	2m18s	0.26
CONS. LOCAL AUTOM.OTRAS REDES	2m34s	0.07
LLAMADA A MOVISTAR AUTO	49m10s	7.13
LLAMADA ALEGROPCS AUTO	0m42s	0.03
LLAMADA A PORTA AUTO	56m13s	8.15
CONSUMO LOCAL	133m10s	3.19
SUBTOTAL	-	37.14
I.C.E (15%)	-	0.00
IMPUESTO VALOR AGREGADO (12%)	-	4.46
DEVOLUCION ICE TERCERA EDAD	-	0.00
DEVOLUCION IVA TERCERA EDAD	-	0.00
TOTAL FACTURA	-	41.60
INTERES POR MORA	-	0.00
INTERES FINANCIAMIENTO	-	0.00
TOTAL A PAGAR	-	41.60

CONCEPTO	UNIDADES	VALOR

COPIA EMISOR

INFORMACION IMPORTANTE : al RUC 1200212106 se encuentran asociado(s) 1 número(s) telefónico(s). Evite el corte del servicio con la cancelación del valor de esta factura hasta la fecha de vencimiento; y posterior la suspensión total de los servicios a los 61 días de emitida la primera factura impaga; a más del ejercicio de la acción coactiva, contemplado en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, para la recuperación de los valores adeudados a CNT E.P.
En caso de existir algún valor impago este se sumará o transferirá a otro u otros servicios que tenga a su nombre.

Consumo Histórico

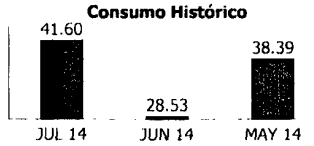

PARA ATENCION DE RECLAMOS NO RESUELTOS POR LA OPERADORA LLAME GRATIS A LA SUPERTEL: 1800-567-567

PERIODO FACTURADO : JULIO 2014

FACTURA No.	CUPON No.	NUMERO DE SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR RECLAMO	VALOR A PAGAR
001-001-008802136	281620841	22569361	04 - SEPTIEMBRE - 20	0	$ 41.60

41578611428100178020002256936139020000000416

0000085

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 11747

Matrículas Asignadas.-
BENAL0012459 Oficina número DOSCIENTOS QUINCE, alícuota de cero enteros, dos mil seiscientos setenta diez milésimos por ciento, que forma parte del Edificio Banco de los Andes, parroquia BENALCAZAR.-

BENAL0012460 Bodega número TRESCIENTOS DIEZ, del Tercer Subsuelo, alícuota de cero enteros, cuatrocientos diez milésimos por ciento, que forma parte del Edificio Banco de los Andes, parroquia BENALCAZAR.-

BENAL0012461 Parqueadero número TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, del Tercer Subsuelo, alícuota de 0,0659%, que forman parte del Edificio Banco de Los Andes, situado en la parroquia BENALCAZAR.

miércoles, 01 marzo 2006, 03:11:37 PM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

EL REGISTRADOR

Contratantes.-
ESPINOSA ORTIZ CESAR ENRIQUE en su calidad de VENDEDOR
GARCES HIDALGO YOLANDA RAFAELA en su calidad de VENDEDOR

CANTOS MENDOZA ANGEL ANTIPATRO en su calidad de COMPRADOR
GOMEZ AMADOR MARIA DEL CARMEN en su calidad de COMPRADOR
CANTOS GOMEZ MIGUEL ANGEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
Amanuense.- RITA SERRANO

CC-0019282

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 19 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
Quito, 20 OCT. 2006

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Cantos Gómez, con matrícula profesional número seis mil ciento treinta y cinco, en esta fecha y en cinco (6) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, los pagos de impuestos de Alcabalas y Adicionales de la compraventa otorgada por el Doctor César Enrique Espinosa Ortiz y señora Yolanda Rafaela Garcés Hidalgo, a favor del Doctor Angel Antípatro Cantos Mendoza y el Doctor Miguel Angel Cantos Gómez, celebrada en esta Notaría el siete de febrero del dos mil seis. Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil seis. Tomé nota de la presente protocolización al margen de la escritura matriz de la citada compraventa.- El Notario, (firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, hay un sello).-

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a veinte y uno de febrero del dos mil seis.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
CC-0019282
R.P.Q.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 48681

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	31563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2978
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	25/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2937
FECHA RESOLUCIÓN:	31/07/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 25/07/2014, ANTE EL NOTARIO PRIMERO

Nº 0754735

Registro Mercantil de Quito

SUBROGANTE.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. MIGUEL ANGEL CANTOS GOMEZ.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0754736

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

Oficio nro. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-085-OF 23328

Quito D.M., 29 AGO 2014

Asunto: Trámite No. **31525**

Señor Gerente
PRODUBANCO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera de nacionalidad peruana, **PROYECTOS Y CONTROL S.A.C.**, ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.2937 de 31 de julio del 2014.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, al apoderado de la misma.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

MGA